



**COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
 "COOSONAV"**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
 REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

NÚMERO	NÚMERO 077
FECHA DE REALIZACIÓN	MARZO 28 DE 2025
ÓRGANO QUE CONVOCA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "COOSONAV"
MEDIO DE COMUNICACIÓN	NOTIFICACIÓN ESCRITA, PÁGINA WEB.
NÚMERO DE DELEGADOS	CUARENTA (40).
MODALIDAD	VIRTUAL

A los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 horas, se instala la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA (41) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS COOSONAV AÑO 2025**, según convocatoria efectuada de conformidad con el Estatuto vigente de COOSONAV y la Ley, con la asistencia del quórum Estatutario de Miembros para deliberar y tratar los siguientes puntos así:

1. Acto de apertura de la Asamblea a cargo del señor presidente del Consejo de Administración.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum a cargo de los señores miembros de la Junta de Vigilancia.
3. Elección y posesión Mesa Directiva:
  - 3.1. Presidente.
  - 3.2. Vicepresidente.
  - 3.3. Secretario de la Asamblea.
4. Toma de juramento a cargo de la Junta de Vigilancia.
5. Aprobación Orden del día.
6. Acto apertura:
  - 6.1. Himno Nacional
  - 6.2. Himno de la Armada Nacional
  - 6.3. Himno de "COOSONAV".
7. Minuto de silencio por los Asociados fallecidos en el año 2024
8. Lectura y aprobación Reglamento de la Asamblea.
9. Nombramiento de Comisiones:
  - 9.1. Comisión estudio, análisis Balance y Estados Financieros para el Período 2025.
  - 9.2. Comisión estudio de proposiciones.
  - 9.3. Comisión de Veedores y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.
10. INFORMES.
  - 10.1. Informe de Gestión unificado Consejo de Administración y Gerencia, año 2024.
  - 10.2. Junta de Vigilancia.
  - 10.3. Revisor Fiscal
  - 10.4. Comisión de Balance del año 2024.
11. Aprobación Estados de situación Financiera año 2024.
12. Proyecto aprobación distribución de excedentes.
13. Elección del Revisor Fiscal, Suplente y asignación de remuneración.
14. Proposiciones y recomendaciones.
15. Clausura

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. ACTO APERTURA DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El señor ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, Presidente del Consejo de Administración, declara abierta la CUADRAGÉSIMA PRIMERA (41) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS COOSONAV AÑO 2025, agradece a los señores Delegados la asistencia.

**2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM A CARGO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.**

En consecuencia, el señor LUIS NESTOR GONZALEZ OTERO, Presidente de la Junta de Vigilancia, procede a llamar a cada uno de los señores Delegados habilitados, así:

**SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ.**

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CARLOS H. SIERRA RODRIGUEZ
2	ELIECER BUITRAGO FIGUEROA
3	WILLIAM E. MOLANO RENGIFO
4	JORGE LUIS PAYARES AGUILERA
5	JAIRO ARTURO VALBUENA GALVIS
6	ALFREDO NAVIA LOPEZ
7	CARLOS ALFONSO ZAPE TAFURTH
8	HUMBERTO MOLANO PEÑALOZA
9	PABLO ANTONIO DAVILA PEREZ
10	ALFONSO ROJAS PALMA
11	MIGUEL A. URREGO BELTRAN
12	LUIS ANTONIO JAIMES MONSALVE
13	JUAN CARLOS GOMEZ CORTES
14	HUGO ELIECER MONROY
15	HECTOR JULIO CORTES SERRATO
16	NESTOR WILLIAM TRIANA ROA
17	HERNANDO ROMERO ORDOÑEZ
18	CALIXTO COLON ARRIETA
19	CRISTOBAL OBANDO BAENA

**POR LA SEDE DE CARTAGENA**

1	JOSE RAMON NAVARRO BARRAZA
2	MANUEL SATURNINO HERRERA VASQUEZ
3	LUIS NESTOR GONZALEZ OTERO
4	ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual



5	JAIRO ALFONSO ESCOBAR MARQUEZ
6	JOSE VICTOR HERRERA TORRES
7	ALVARO VEGA RODRIGUEZ
8	MANUEL ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ
9	JOSE DE JESUS NORIEGA VIDAL
10	DANIEL SARMIENTO OSPINO
11	RAUL GAUTIER ESGUERRA
12	ORLANDO ROMERO ARRIETA
13	ALFONSO RODRIGUEZ
14	NELSON ARIZA ARIZA

SEDE BARRANQUILLA

1	RICARDO SAENZ OLIVAR
2	JESUS EDUARDO GOMEZ ESTRELLA
3	EDUARDO ALBERTO RINCON OSPINA
4	JULIO CESAR FLOREZ FLOREZ
5	EVANGELISTA RANGEL MORALES

COORDINACIÓN SATÉLITE COVEÑAS

1	ABERCIO PATERNINA MEDINA
2	ABRAHAN TOVAR AMAYA

El señor LUIS NESTOR GONZALEZ OTERO, Presidente de la Junta de Vigilancia, informa que fueron convocados los cuarenta (40) Delegados habilitados y en el llamado a lista se encuentran conectados 36 delegados, por lo tanto, hay quórum para deliberar y dar inicio a la Asamblea.

Terminada la verificación del quorum, el JT(V) HERRERA TORERES JOSÉ VÍCTOR manifiesta que, en su criterio, según el Concepto No. 20134700005122 del 17 de enero de 2013, subtema "Asambleas No Presenciales o Virtuales", para la Superintendencia de Economía Solidaria -Supersolidaria-, en el caso de las cooperativas, el artículo 158 de la Ley 79 de 1988, establece que "Los casos no previstos en esta ley o en sus reglamentos, se resolverán primeramente conforme a la doctrina y a los principios cooperativos generalmente aceptados".

En consecuencia, continúa leyendo el concepto, es dable concluir que, salvo disposición estatutaria en contrario, las cooperativas y los fondos de empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 79 de 1988 y 69 del Decreto 1481 de 1989, respectivamente, pueden aplicar por remisión lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, sobre "reuniones no presenciales", siempre y cuando se tengan en cuenta los parámetros antes señalados.

Por último, advierte el mencionado concepto que "para el caso de las reuniones no presenciales es indispensable contar con la participación de todos los miembros de la asamblea general de accionistas, junta de socios o junta directiva, como expresamente lo exige en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995..." (Subrayas fuera del texto original).

El señor delegado ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, aclara al señor JOSE VICTOR HERRERA TORRES, que con motivo de la pandemia 2020, todo eso fue modificado, le manifiesta que los 04 delegados que tienen inconvenientes para conexión, ya se conectaron y están los 40 delegados, por lo tanto hay el quorum requerido para dar inicio a la asamblea.

### 3. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA

- 3.1 Presidente
- 3.2 Vicepresidente
- 3.3 Secretario de la Asamblea

Acto seguido el señor ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, Presidente del Consejo de Administración, informa que se abre un periodo de nominaciones para: Presidente, Vicepresidente y Secretario de la presente Asamblea.

Se presenta la siguiente plancha.

Presidente: WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO  
Vicepresidente: HECTOR JULIO CORTES SERRATO  
Secretario: NESTOR WILLIAM TRIANA ROA

El señor ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, Presidente del Consejo de Administración, somete a votación de los Honorables Asambleístas la única plancha presentada la cual obtuvo 40 votos a favor y es **aprobada por unanimidad**.

En consecuencia, la Mesa Directiva de la presente Asamblea queda conformada así:

Presidente: WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO  
Vicepresidente: HECTOR JULIO CORTES SERRATO  
Secretario: NESTOR WILLIAM TRIANA ROA

### 4. TOMA DE JURAMENTO A CARGO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Acto seguido el señor LUIS NESTOR GONZALEZ OTERO, Presidente de la Junta de Vigilancia, toma el Juramento de rigor a la Mesa Directiva, la cual jura cumplir fielmente de acuerdo con las normas reglamentarias y Estatutarias.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, el señor HECTOR JULIO CORTES SERRATO, Vicepresidente y el señor NESTOR WILLIAM TRIANA ROA, Secretario, agradecen a los señores Delegados, la confianza depositada para dirigir la presente asamblea,

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, agradece y solicita a los señores asambleístas respeto y colaboración para que la asamblea se lleve de la mejor manera.

### 5. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Seguidamente el señor NESTOR WILLIAM TRIANA ROA, Secretario de la Asamblea, procede a leer el orden del día.

La señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, solicita de manera especial que se modifique el orden del día en el sentido que el punto 10.3 "informe y Dictamen Revisoría Fiscal", pase como punto 9.

Los numerales del orden del día se corren un número, el numeral 9 pasa a ser el 10 y así sucesivamente.



1002

# COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual



El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, somete a votación de los señores Delegados el orden del día con la modificación solicitada por la señora Revisoría Fiscal.

En votación es aprobada el Orden del Día por unanimidad con 40 votos.

## 6. ACTO APERTURA

- 6.1 Himno Nacional
- 6.2 Himno Armada Nacional
- 6.3 Himno de "COOSONAV".

Los Honorables Asambleístas, entonaron a coro con fervor y amor patrio cada uno de los Himnos.

## 7. MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS AÑO 2024.

#	GRADO	ASOCIADO FALLECIDO	CIUDAD
1	SJ(V)	HUMBERTO GONZALEZ CUERVO	BOGOTA
2	SRA	ANA AMERICA BABILONIA VDA DE CUETO	BOGOTA
3	JT(V)	MANUEL JOSE MARTELO BOHORQUEZ	COVEÑAS
4		JESUS RICARDO CABAL PINZON	BOGOTA
5	JT(V)	JORGE ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ	CARTAGENA
6	SRA	MARINA DE CORRALES MORALES	BOGOTA
7	SRA	MARIA EMMA DIAZ DE TORRES	HUILA
8	SJ(V)	CARLOS ALBERTO GOMEZ ORTIZ	BARRANQUILLA
9	SJ(V)	JAIME HOYOS RUIZ	CARTAGENA
10	SJ(V)	AURELIO CAMPO RAMIREZ BENAVIDES	BOGOTA
11	JT(V)	MARIO ENRIQUE MEDINA RAMIREZ	BOGOTA
12	SJ(V)	BOSSA ROMERO JULIO CRISTOBAL	CARTAGENA

## 8. LECTURA Y APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, manifiesta que en la información que se les envió a los señores delegados está el Reglamento, pregunta a los señores asambleístas si tiene alguna observación o propuesta para cambiar o incluir en el Reglamento de la Asamblea, es importante aclarar que el delegado tiene tres minutos para la intervención que considere.

El señor NESTOR WILLIAM TRIANA ROA, Secretario de la Asamblea, solicita a los señores Delegados que deseen hacer uso de la palabra, dé el nombre para poder llevar el control y darle la intervención.

Una vez analizado, no se presentaron cambios ni observaciones, el señor Presidente de la Asamblea somete votación el Reglamento de la Asamblea.

En votación se obtuvo 40 votos por el sí, el reglamento de la Asamblea es aprobado por unanimidad.

## 9. INFORME Y DICTAMEN REVISORÍA FISCAL.

El señor Delegado ALFREDO NAVIA LOPEZ, manifiesta que como ya se autorizó que le Revisoría Fiscal, presente el informe, pero aclara que una cosa es que se le haya autorizado que lo presente por anticipado y otra cosa es que se vaya a retirar de la Asamblea, porque lo digo, porque en las horas de la tarde cuando vayamos a estudiar

el Balance y las situaciones financieras de la Cooperativa, la señora Revisora Fiscal, debe estar presente porque hay muchas preguntas que hacerle, de manera que esa es la observación que quiero hacerle, si interviene que se comprometa a estar en la tarde cuando se vaya a estudiar el Balance.

La señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, aclara al señor Delegado ALFREDO NAVIA LOPEZ, que si va a estar conectada en la asamblea.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, sede la palabra a la señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, con el objeto explique el informe.

Acto seguido la señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, hace un resumen del Informe Nro. 36 INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL DEL AÑO 2024 explica cada uno de los siguientes temas.

#### INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL DEL AÑO 2024

##### INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Responsabilidades de la administración y gobierno corporativo en relación con los estados financieros.

Alcance de la auditoría

Impartir instrucciones

Acompañamiento a las reuniones y actividades de validación

Responsabilidad del revisor fiscal frente a los estados financieros

Párrafo de énfasis de los estados financieros

Calificación de cartera

Reservas de protección de aportes

Resultados por sedes

Reclamación juzgado 37 civil (1660300100)

Propiedad planta y equipo

Seguimiento aclaración de saldos otras cuentas

Hechos posteriores

Opinión no modificada (favorable)

##### INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Auditoría de sistemas

Auditoría tributaria, impuestos, medios y reportes

Opinión sobre requerimientos legales y estatutarios

##### INFORME Y OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Auditoría administrativa y operacional

Aspectos de control del consejo de administración

Auditoría de riesgos (SIAR, SARLAFT, SARC)

Opinión sobre control interno

De acuerdo a las pruebas ejecutadas por parte de la Revisoría Fiscal, dadas en los veintitrés (23) informes entregados, nos permiten establecer que la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias, a las decisiones de la asamblea y Órgano Directivo, logrando mantener un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, la independencia en la toma de decisiones del Consejo de Administración y Gerencia, por lo que damos nuestra opinión que COOSONAV tiene control interno administrativo. La Revisoría Fiscal, agradece al Consejo de Administración, Gerencia, oficial de



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual



cumplimiento y funcionarios por su colaboración y diligencia en el desarrollo de las actividades, las observaciones que en su momento se dieron, los correctivos tomados y el apoyo recibido durante este tiempo para poder ejercer nuestras funciones.

Terminadas las explicaciones al Informe de la Revisoría Fiscal, el señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, deja en consideración de los señores Asambleístas, si tienen preguntas o inquietudes se inscriban ante el Secretario de la Asamblea, para que puedan hacer las preguntas correspondientes.

El señor Delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, manifiesta que el informe está completo, es una buena labor llevada a cabo por la Revisoría Fiscal, veo en el informe que colaboraron con el tema de las capacitaciones, sin embargo de acuerdo a lo informado por usted en el informe que nos acaba de rendir considero que no es cierto que la Sede de Cartagena esté dando pérdidas, insisto en que a esta sede no les están cargando los ingresos que genera por el tema de créditos, en la nota 15 cuando lleguemos al informe de las revelaciones ampliaré y dejaré mi respectiva constancia. En igual sentido considero que tampoco es cierto el tema de los bonos solidarios aprobados por el Consejo de Administración, esté conforme a los estatutos y normatividad vigente también más adelante ampliaré cuando lleguemos al informe del señor Gerente.

La señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, aclara que con el tema de los créditos, usted tiene que dividir, esté o no la sede con hospedaje en Cartagena, puede continuar sin ningún traumatismo, así como está la sede de Barranquilla, porque Barranquilla dejó de funcionar el tema del hospedaje pero continúa con los créditos, porque no podemos cargarle una actividad de créditos. Con el tema de los bonos hay un concepto que pidió la señora Contadora a la DIAN, donde menciona el tema que si se podían entregar bonos solidarios, la DIAN, dice que mientras no esté en contra de su objeto social lo poder realizar, mientras el gasto sea proporcional a la actividad y al objeto social.

Por parte de la señora JOHANA PINILLA, Contadora, en lo que respecta a la sede de Cartagena, hay que separar dos cosas, la sede de Cartagena da utilidad y maneja ingresos significativos en el tema de créditos, pero, en el tema de la actividad de alojamiento, al cierre del año 2024, tenía esa pérdida, pero en este momento al cierre de febrero 2025, la pérdida acumulada es de un millón quinientos aproximadamente. De enero a junio/24 los gastos venían full, cuando el Consejo de Administración junto con el señor Gerente, hicieron una organización de qué hacer con la sede de Cartagena, la administración tomó medidas, como la compra de una lavadora para no pagar más el servicio de lavandería, y se ahorró promedio de quince millones, luego se quitaron las neveras de las habitaciones para reducir el costo de la energía, gestionó lo pertinente para reducir gastos de nómina, servicios públicos, cambio los aires acondicionados por unos que consumen menos energía, anteriormente tenía contratada una empresa que se hacía como los servicios temporales para que hiciera los turnos de los festivos y dominicales y las temporadas altas, los empleados se pusieron la camiseta y es de felicitarlos, la persona que hace de todero entró hacer turnos de recepción, la administradora también hace turnos de recepción entre ellos se rotan, y por eso se logró bajar gastos de nómina, entonces por eso es que se mira el año 2024 con pérdida porque de enero a junio ya venía con esa pérdida acumulada, por eso lo comparado del año 2023 al 2024 de la pérdida de la actividad hotelera se logró bajar y estamos en el punto de equilibrio, aclara traía una pérdida promedio mensual de 15 millones, pero en este momento del 2025, la pérdida es muy baja, la idea es que la sede de Cartagena no traiga pérdida.

En una entidad "x" el 9 diciembre de 2019, iba a dar 500 millones en bonos éxito repartido a los asociados, yo misma eleve la consulta ante la DIAN, y me contestó "de conformidad con el artículo 20 del decreto Nro. 4048 de 2008, sobre el particular considera las entidades del sector solidario hacen parte del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios estas se encuentran reguladas por lo dispuesto 19-4 del estatuto tributario adicionado por el artículo 142 de la ley 1819 de 2016, esta norma que sobre la determinación del beneficio neto o excedente en su inciso segundo establece: "Artículo 19 -4, tributación sobre la renta las Cooperativas. Las Cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del Cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación Cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismos de control pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o de excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las Cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y normativa cooperativa vigente, las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación beneficio neto o excedente". Que quiere decir, que si su ley cooperativa le permite dar beneficio a los asociados lo pueden hacer y no está gravado, por eso cuando se hace la declaración de renta, se hace sobre el excedente y se aplica el 20%, acá nosotros como cooperativa del sector solidario no manejamos utilidades, por eso están en un régimen tributario especial. Ahora ustedes como Cooperativa tienen el servicio de hospedaje, como dueños cada vez que utilicen el servicio pueden cobrar una contribución para mantenimiento, ahora un ejemplo usted como dueño de un inmueble usted mismo se arrienda su casa, sin embargo consultare a la DIAN y cuando tenga el sustento legal se lo comunico.

El Delegado JOSÉ HERRERA TORRES interpeló a la presentación de la Contadora Dra. JOHANA PINILLA, preguntándole si la entidad "X" de la que ella nos habló en donde se repartieron bonos, al momento de autorización de los mismos, arrastraba pérdidas por 4 años previos seguidos que condujeron a una reducción de \$358'896.839 de disminución de la Reserva Protección Aportes?

La señora JOHANA PINILLA, Contadora, aclara en este momento estamos dando utilidades, en el concepto de la DIAN, dice que lo único que no está permitido es que yo coja y diga que voy a alimentar la reserva legal antes de la distribución de excedentes, "para la procedencia del egreso realizado con el respectivo periodo gravado tenga relación de causalidad con el ingreso con el objeto social", y nuestro objeto social es prestar servicios de bienestar al asociado y a sus familias, "deberá tenerse en cuenta que tenga factura porque esos son los requisitos, pero las únicas que no pueden hacer eso son las cooperativas de trabajo asociado, y por otro lado me dice que no puedo llevar \$80 y pico de millones contra la reserva, ahora resulta que ahorita todas la entidades solidarias están temblando porque puede haber reformas tributarias y cada vez que hay una reforma tributaria las Cooperativas corren el riesgo de que las saquen del régimen tributario especial y las pongan en el ordinario y le quiten todos los beneficios y la preventas, todas las Cooperativas, nosotros somos entidades sin ánimo de lucro, ¿ustedes no creen que es riesgoso cuando la DIAN analice que una entidad que lleva cuatro años de pérdida de un momento a otro presente utilidades de ciento veinte millones?, por eso se analizó para darle el beneficio a los asociados, porque la misma norma permite hacer actividades sociales, se está haciendo de forma legal porque hay facturas como soporte del gasto.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

La señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, manifiesta que la base social es darles beneficio a los asociados, el presupuesto no es una camisa de fuerza es una herramienta administrativa para que los administradores vayan evaluando lo que tienen proyectado.

El señor Delegado ALFREDO NAVIA LOPEZ, manifiesta que respecto al tema del bono que se entregó a los asociados, fue algo que llegó a los asociados y gustó, la misma junta de vigilancia alcanzó a dar un concepto favorable lo que no quiere decir que porque haya gustado se investigó suficientemente y está permitido o no, la comisión de balance se pronunció al respecto que a pesar de la buena intención del Consejo de Administración y de la Gerencia de Coosonav, lo cierto es que estos recursos fueron ejecutados sin ningún soporte legal ni jurídico. Dice la comisión que sin ningún soporte legal ni jurídico, entonces es un concepto que respeto mucho igual que al de la comisión de balance que también tengo que respetar, pero a mí no me preocupa mucho que en la singladura no se hubieran referido mucho a los bonos, a mí me preocupa que después de que a cada asociado le dieron el bono de fidelidad, después de eso el Consejo de Administración, sacaron un bono adicional de \$150.000,00 para entregárselo única y exclusivamente al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia, pero la ley 79, la 454 y el estatuto en ninguna parte lo establece que se hayan adjudicado solamente para el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia \$150.000,00, aclaro que ninguno de los dos los recibí yo, aclaro, pido a la señora Revisora Fiscal, cual es el soporte legal para que le hayan entregado los \$150.000, al Consejo y Junta de Vigilancia.

La señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, aclara al señor NAVIA, que él como Junta de Vigilancia debería estar orgulloso que la Cooperativa, este año salió avante, cuando recibí la revisoría fiscal, la Cooperativa estaba dando pérdida por mal manejo contable y falta de control, ahora usted como presidente de la Junta de Vigilancia, porque no se ha pronunciado con respecto a los \$130 millones que no tienen soporte en el sentido que el Contador que fue y que ahora es integrante de la Comisión de Balance, ¿usted considera que tiene ética para evaluar el desorden contable que dejó?. Respecto a los \$150.000, fue un obsequio que dio la Gerencia.

El señor CARLOS ARTURO GUALTEROS, Gerente, aclara que el Consejo de Administración, no fue el que autorizó los \$150.000,00. El Consejo autorizó el bono de fidelidad que se les entregó a todos los asociados. Dentro de la potestad como Gerente en el manejo administrativo y el manejo de los diferentes gastos, consideré que a mis empleados, a mis funcionarios debía reconocerse parte del esfuerzo porque ellos fueron los partícipes y por la magnífica situación que pasamos el año pasado, al momento de darle un beneficio a los empleados, que están trabajando por la Cooperativa, y están exponiendo su patrimonio, yo tomé esa decisión de darle ese beneficio por el apoyo que el Consejo y Junta de Vigilancia, dan a la Administración. Ahora cabe recordar que cuando recibí la Gerencia en el año 2023, la recibí con 353 millones de pérdidas, y en el tiempo que llevo se está dando utilidad, eso es del esfuerzo de trabajo unido con la Contadora, Revisora Fiscal y todo mi equipo de trabajo y el Consejo de Administración, en el año 2024 cambiaron las cosas y ese fue el beneficio que tuvimos, entonces yo tome la decisión de hacerles ese reconocimiento a todos los servidores que me están acompañando incluyendo el Consejo de Administración, el Consejo nunca tomo una decisión de esa naturaleza la tomé yo como Gerente, esos detalles no fueron egresos del presupuesto.

La señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, el beneficio se hizo por intermedio de un detalle a los empleados, al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, a los señores del consejo y Junta que están en otras ciudades, a ellos fueron los únicos que se les dio el valor del detalle, además cabe resaltar que el SG-SST, también autoriza

y menciona el reconocimiento a los empleados por el sentido de pertenencia con la entidad, que bien se lo merecen porque ellos han trabajado arduamente, colaboran, lo que hemos hecho es trabajar arduamente para hoy traerles buenos resultados, a don ALFREDO NAVIA, cuando miremos el tema de ética, mirémoslo para todos, porque lo que hemos hecho es trabajar honestamente y honradamente por la Cooperativa, para que hoy en día tengan esos resultados.

El señor delegado ALFREDO NAVIA LOPEZ, "lee" parte pertinente de la respuesta que dio la Gerencia a un requerimiento que hizo la comisión de Balance, respecto al bono de fidelidad que se entregó a los asociados.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, manifiesta que es diferente el beneficio que se le dio a los empleados, Consejo y Junta, eso lo autorizó la Gerencia. Pero el bono de fidelidad a los asociados si lo autorizó el Consejo de Administración.

El señor delegado ALVARO VEGA RODRIGUEZ, referente a la solicitud o consulta que hizo el señor ALFREDO NAVIA LOPEZ, a la SES, él lo hizo a título personal, no es el concepto generalizado de la Junta de Vigilancia, el resto de los miembros estamos enterados de todos los procedimientos administrativos respecto a los bonos y todo el trabajo que se ha venido efectuando desde hace tres años para sacar nuestra cooperativa adelante.

La señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, aclara, que el señor ALFREDO NAVIA lo hizo como Presidente de la Junta de Vigilancia, pero si los demás integrantes de la Junta no estaban de acuerdo, usted lo podía hacer como asociado que tiene todo el derecho, pero no involucre a la Junta de Vigilancia.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, recuerda al señor ALFREDO NAVIA LOPEZ, que de acuerdo a reunión de la Junta de Vigilancia, ustedes se reunieron y asignaron nuevos cargos, usted ya no es el Presidente de la Junta de Vigilancia, es el Vicepresidente y las solicitudes que eleve y si los demás integrantes no están de acuerdo lo puede hacer a título personal.

El señor delegado JAIRO ESCOBAR MARQUEZ, manifiesta que es de reconocer la satisfacción que sienten los asociados el hecho que durante este año les hayan dado un bono de \$100.000,00 es una retribución que se hizo a los asociados.

El señor delegado EVANGELISTA RANGEL, manifiesta que la Revisoría Fiscal mencionó el tema del inventario, pero de la inversión de la casa sede principal de la Cooperativa, no se ha hablado de ese tema, que nos indique la inversión.

La señora CECILIA PEREZ, Revisora Fiscal, quiero aclararle que ese tema no va al gasto, Porque es una mejora del activo Y todos los arreglos que hicieron le va a dar un mayor valor A ese activo, cuando la señora contadora presente la parte contable Se van a dar cuenta que el activo aumentó en esa parte con esas mejoras, adicionalmente a eso cuando ya terminen las mejoras hacen un avalúo para mirar el valor real con el que queda el inmueble, de acuerdo al valor comercial.

El señor Delegado NELSON ARIZA, tengo una pequeña inquietud y es con respecto a los auxilios que otorga la cooperativa menciona en la singladura, el fondo protección cartera por 93 millones y un poquito más, de los nueve asociados fallecidos el año pasado, ellos tenían esa deuda y al haber fallecido.



1002

# COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual



El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, recuerda al señor delegado ARIZA, que estamos en el informe de la Revisoría Fiscal, y el tema a que hace referencia está plasmado en el informe de la administración, están especificados.

## 10. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

### 10.1. Comisión de Estudio, análisis Balance y Estados Financieros para el periodo 2025.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, solicita a los señores Delegados que estén interesados en integrar la Comisión se postulen, aclara que es importante que los que deseen pertenecer a esa comisión tengan suficientes conocimientos en temas económicos y financieros para que se hagan los análisis la evaluación, estudios, conceptuar y concluir de todo el proceso e informe que se debe realizar o rendir a la asamblea.

El Señor CARLOS ARTURO GUALTEROS BARRAGÁN, gerente manifiesta que es importante que las personas que se quieran postular para integrar la comisión de balance, tengan conocimientos financieros y apliquen todas las capacitaciones que la cooperativa les ha brindado, la idea es que aporten ideas y apoyen a la administración.

El señor secretario NÉSTOR TRIANA ROA, manifiesta que es un valor agregado tener conocimiento contable, pero cualquier delegado se puede postular.

Los señores Delegados debaten y postulan la única plancha, así:

Única Plancha  
ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ.  
RICARDO SAENZ OLIVAR  
ORLANDO ROMERO ARRIETA

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, manifiesta que teniendo en cuenta que hay una plancha, la somete a votación de los Honorables Asambleístas. En votación la comisión es aprobada por unanimidad.

La Comisión de Estudio, análisis Balance y Estados Financieros para el periodo 2025, queda integrada por los siguientes Delegados.  
ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ.  
RICARDO SAENZ OLIVAR  
ORLANDO ROMERO ARRIETA

### 10.2 Comisión estudio de proposiciones.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, solicita a los señores Delegados que estén interesados en integrar la comisión de estudio de proposiciones, se inscriban, para lo cual se postula la siguiente plancha

Única plancha  
MANUEL HERRERA VASQUEZ  
LUIS NESTOR GONZALEZ OTERO  
JESUS EDUARDO GOMEZ ESTRELLA

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, somete a votación la única plancha.

En votación la Comisión estudio de proposiciones es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:30, el señor delegado HERNANDO ROMERO ORDOÑEZ, solicita permiso para retirarse de la plataforma, por tener que asistir a una cita médica.

Retiro de la reunión es autorizado, en consecuencia, quedan 39 delegados con voz y voto.

### **10.3. Comisión de veedores y aprobación del Acta de la presente Asamblea.**

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, solicita a los señores Delegados que estén interesados en integrar la respectiva comisión, se inscriban, para lo cual se postulan los Asambleístas:

Única plancha  
ALVARO VEGA RODRIGUEZ.  
CARLOS HERNAN SIERRA RODRIGUEZ  
JUAN CARLOS GOMEZ CORTES

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, somete a votación la única plancha. En votación se obtuvo 39 votos a favor de la Comisión de veedores y aprobación del Acta de la presente Asamblea es aprobada por unanimidad.

## **11. INFORMES.**

### **11.1. Informe de gestión unificado Consejo de Administración y Gerencia año 2024.**

El señor ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que en la singladura está plasmada toda la información en lo que concierne al Consejo y la Gerencia, estamos prestos a hacer las aclaraciones a que haya lugar en cabeza de nuestro Gerente quien es el representante legal, y la señora Contadora, igualmente, la Revisora Fiscal, en la parte Jurídica tenemos a nuestro Asesor Jurídico, seguidamente hace un resumen del Informe.

Informa que un señor delegado hizo dos requerimientos a la Supersolidaria y hago referencia al señor Presidente de la Junta de Vigilancia, que fungía en su momento señor ALFREDO NAVIA LOPEZ, hizo dos requerimientos a nombre de la Junta de Vigilancia, tomando atribuciones no acorde a las funciones.

La Supersolidaria, requirió a la Cooperativa para que diera respuesta, la administración dentro de los términos dio la respuesta adjuntando la documentación que soportaba la respuesta, fue un trabajo arduo que la administración tuvo que adelantar para dar la respuesta, en el segundo requerimiento igualmente, por el señor ALFREDO NAVIA LOPEZ, sin el conocimiento de los otros dos integrantes de la Junta de Vigilancia, y posiblemente violando el estatuto. La SES, acuso recibo de las respuestas que dio Coosonav, acorde a lo que ellos nos solicitaron.

En lo que tiene que ver con el Balance Social, el Consejo de Administración, trabaja para el compromiso de la Cooperativa, en lo que respecta al bono de fidelidad, es un beneficio que se dio a los asociados y que los asociados los recibieron con satisfacción, porque es algo que como asociados nos merecemos.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

El señor delegado NELSON ARIZA ARIZA, Felicita a la administración por la labor realizada en el año 2024, a mi parecer están llevando la Cooperativa por un muy buen camino, pregunta en lo que respecta al Fondo Protección cartera, para que me den una breve explicación sobre eso. Otro tema es el servicio línea de crédito de vivienda, al parecer es de una sola persona, solicito aclaración a esos dos temas.

El señor CARLOS ARTURO GUALTEROS, Gerente, aclara, en lo que respecta a los \$93.999.304,00, corresponden a lo que adeudaban los asociados que fallecieron, eso lo cubrió el Fondo Protección cartera. Respecto al crédito de vivienda, fue un crédito que se otorgó al asociado JULIO CARO FRACICA, y el inmueble quedó con garantía hipotecaria en primer grado a favor de Coosonav.

El señor delegado NELSON ARIZAARIZA, manifiesta que la Cooperativa debe adquirir un seguro de vida, para que la deuda no la asuma la Cooperativa sino que sea el seguro.

El señor CARLOS ARTURO GUALTEROS, Gerente, responde que la Cooperativa adquirió ese seguro y de hecho nos reconocieron \$30.087.147,00, por el saldo de la deuda que tenía el señor asociado AURELIO CAMPO RAMIREZ BENAVIDES (q.e.p.d). Al Fondo de Protección cartera, se siguen cargando los créditos otorgados con anterioridad y que no están asegurados pero que tiene el Fondo de Protección cartera porque los asumió el asociado, en este momento Cooperativa ya adquirió el seguro.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, En cuanto al BALANCE SOCIAL en la página 29 manifiesta que, no obstante el leal saber y entender del Consejo de Administración, quiero dejar claro que no le corresponde disponer sobre los excedentes y eso fue lo que hicieron violando la Ley 79 de 1988, más adelante cuando estemos en los balances, procederé a radicar formalmente mi respectiva constancia.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, aclara que el ejercicio contable va de enero a diciembre, la administración y el consejo de administración, tiene la potestad de tomar las medidas que consideren necesarias porque hasta ese momento no se ha decretado ningún tipo de excedentes es las operaciones de la cooperativa como tal cómo va funcionando y cómo va evolucionando, la explicación que no dará posteriormente nuestra contadora, eso está plasmado dentro de lo que yo les estoy diciendo en su debido momento entonces el consejo tomó la determinación para bienestar y para mejorar la situación de nuestros asociados desde ese punto de vista , ya en el momento que tengan que aprobar la parte de los estados financieros y la parte de excedentes porque eso tiene muchísima connotación porque recordemos que si nosotros damos una cantidad de excedentes determinados la norma nos dice primero pues que hay que cargar una parte a las pérdidas determinadas que por ley nos dan un valor determinado. Segundo tenemos que hacer lo de los excedentes y tercero tenemos que apropiar el 20% de todos los excedentes para pagarle a la DIAN, entonces será mejor pagarle a la DIAN, o será mejor darle un beneficio a un asociado desde ese punto de vista es una reflexión, gracias.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, solicita que la respuesta que da el gerente, quede en el acta.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, cen relación a la CASA SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ, lo que no dice la administración por ninguna parte en las hojas 31, 32, 33 y 34, es que el valor inicial de contrato fue de \$364'779.278 y el 30 de diciembre de 2024, mediante OTROSI No. 01, se adicionaron obras por \$214'797.185,

para un gran total de \$579'576.464.oo. Más adelante cuando estemos en el Estado de la Situación Financiera, dejaré mi respectiva constancia, pero dejo esa salvedad.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, la administración autorizada por el consejo de administración procedió a hacer el contrato respectivo una vez fueron analizadas las diferentes propuestas que fueron presentadas como tal usted mismo bien lo dijo 364 millones y demás resulta que la casa tiene como 60 años de vida, tenía cualquier cantidad de vicios ocultos que al momento de hacerse el análisis y las propuestas de cada uno de los proponentes, no tenían como verificarlas no tenía vigas de amarre, tenía un techo totalmente destruido, acabado, el piso se estaba yendo hacia abajo se llovía por todos lados cuando ellos le montaron la primera parte se dieron cuenta y le informaron al consejo de administración, que no podían continuar con esas condiciones y explicaron lo que debía hacer que tenían que hacer una adición presupuestal, la administración ha llevado ese proceso totalmente claro donde nosotros tenemos absolutamente todas y cada una de los soportes que respaldan esa inversión, esta es una inversión que nos va a representar a futuro a nosotros un buen beneficio desde el punto económico para los estados financieros pero también nos evitamos un problema de que la casa hubiera colapsado y Dios no hubiera querido hubiera tenido algunos accidentes laborales que seguramente la cooperativa no tenía con qué pagar en su debido momento, cuando tenga que ver las cifras la administración está presta a ponerlas en mano de quien quiera ver las cifras y corroborar absolutamente todo está bien documentada y soportada desde el punto de vista contable y financieramente, porque tenemos todos los soportes y videos que nos llevaron a hacer eso.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, no lo comparto pero lo escuche.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, es más usted nos hizo un requerimiento donde yo le envié una cantidad de información y si usted considera que necesita más información créame que yo se la suministraré yo no le voy a tapar nada a nadie porque es un proceso limpio y transparente.

El señor delegado JULIO FLOREZ FLOREZ, mi pregunta es en la página 25 fondo de auxilio póstumo en esa página dice que fallecieron 13 compañeros que se les reconoció un valor de \$98.839.377,oo durante el año 2024 fueron 13 auxilio por póstumos por ese valor, pero en la página 27 fondo protección cartera dice que fallecieron nueve y en la otra dicen que fueron 13 y acá está por un valor de \$93.999.304,oo, ¿Porque esa diferencia señor gerente?

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, lo que pasa es que esos valores son porque unos tenían créditos, otros no tenían créditos, entonces automáticamente no pueden dar cifras iguales.

El señor delegado JOSE DE JESUS NORIEGA, en la página 22, balance social el párrafo segundo dice que la cooperativa cumple con el objeto social relacionando todas las actividades, pero posiblemente les faltó aclarar que también es con el aporte de cada uno de los asociados que hacemos para el fondo de bienestar social porque allí parece que fuera la cooperativa que nos estuviera dando todo entonces Solicito esa aclaración.

El señor CARLOS A. GUALTEROS Gerente, me parece bien es un aporte importante toda vez que no hemos aclarado que una parte es con los fondos y otra con los fondos de la cooperativa para el próximo año lo separaremos, eso nos da mayor claridad.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

El señor delegado LUIS ANTONIO JAIMES MONSALVE, estamos en el informe de gestión tengo dos o tres preguntas que son más de forma que de fondo pero llama la atención primero la página 18 que trata de los bonos que dice que los asociados no se comprometieron a colaborar con la venta y que la mayoría de ellos no compraron o sea delegados o Asociados, no podemos generalizar porque algunos sí colaboraron y entre ellos yo vendí varios bonos, es buena la inquietud pero no se puede generalizar de que no colaboraron, muchos colaboramos y con algún sentido de pertenencia.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, la verdad es que la administración hace un esfuerzo supremamente grande para hacer un tipo de actividad y obtener unos mejores beneficios para todos y cada uno de nosotros, entonces de pronto cometimos un error al colocar y generalizar, pero no lo tomen desde el punto de vista personal, porque así como usted vendió yo también vendí bonos mis empleados se pusieron la camiseta y vendieron cualquier cantidad de bonos, pero hubo asociados y delegados que no vendieron un solo Bono y me devolvieron los talonarios completos entonces, el esfuerzo queda centrado exclusivamente en la administración y, que nos queda a nosotros muy difícil poder hacer esa tarea para obtenerlo los recursos y la administración está empeñada en darle la vuelta a la situación de la cooperativa y llevarla donde nosotros merecemos y estamos al día de hoy, le agradezco su participación.

El señor delegado JULIO FLOREZ FLOREZ, el tema del bono solidario, el del año 2023, no cayó el premio, pero en el año 2024 se entregaron los premios a los asociados ganadores, esa es la idea que los premios queden en el público.

El señor delegado LUIS ANTONIO JAIMES, pregunta si el ingreso de la venta de los bonos solidarios, fueron operacionales o no operacionales.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, responde que fueron ingresos no operacionales, porque no es el objeto social de la Cooperativa y no lo tiene como actividad principal.

El señor delegado LUIS ANTONIO JAIMES, pregunta si el Fondo de integración es Mutual o Social, además, solicito aclaración del porque la sede de Cartagena tiene un mayor valor que la sede de Bogotá, en la actividad de los cumpleaños.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, las sedes de Cartagena y Bogotá., están casi a la par de asociados, la sede principal por razones de la obra los cumpleaños del segundo semestre de 2024, no se realizó, no se hizo porque tocaba contratar un sitio para la realización del evento y eso acarrearía gastos adicionales, esa actividad de los cumpleaños del segundo semestre sede principal está pendiente, el Fondo es el de bienestar social.

El señor delegado LUIS ANTONIO JAIMES, la sede de Barranquilla, los ingresos por hospedaje son cero, pero los ingresos por arriendos va a la actividad inmobiliaria y que tipo de ingreso son, siendo un arriendo porque va a la actividad inmobiliaria

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, aclara que por ser un ingreso no operacional por que el objeto de la Cooperativa no es arrendar, y se lleva a servicios inmobiliarios.

La señora JOHANNA PINILLA, Contadora, aclara que respecto a los Fondos son mutuales, la norma dice que se puede crear fondos adicionales, este es un fondo adicional que se llama fondo mutual de bienestar social, es mutual, su clasificación es

creado con la finalidad de dar bienestar a los asociados y sus familias y segundo bienestar social porque es el nombre podría usted crear otro fondo civil si lo consideran por ejemplo, que se llame fondo mutual sede Cartagena siempre y cuando se cumpla con la reglamentación que pide la superintendencia de la economía solidaria, con respecto a las actividades que hace la cooperativa, me permito aclararle que la cooperativa se llama cooperativa multiactiva que da la opción de ejercer diferentes actividades, al tener esa palabra de multiactiva le permite ejercer la actividad que hace Cartagena del alojamiento le permite arrendar los inmuebles por el simple hecho de tener la palabra multiactividad.

El señor delegado ORLANDO ROMERO ARRIETA, el tema de los asuntos jurídicos como pueden observar hay una denuncia penal por posible detrimento patrimonial, a los señores Carlos Cervantes, Gonzalo Jiménez, Kenia Villamil, Sonia Delgadillo, Tobías Pabón, Luis Ariel Núñez, Juan Carlos Rincón y a la fecha no se ha recibido respuesta sobre el particular verificando ese trámite ya lleva casi 14 años más tres de investigación lleva 17 años y hasta la fecha pues todavía estamos esperando respuesta todo esos documentos por ejemplo se archivaron el magnético se dictaminaron se valorizaron todos los detalles se entregó copia en custodia al asesor jurídico y estamos a la espera mi pregunta es de acuerdo a la ley de prescripción nos acoge ese proceso.

El señor Delegado CALIXTO COLON ARRIETA, en calidad de asesor Jurídico de la Cooperativa, con relación a la denuncia penal que hay y que hace 17 años ocurrieron los hechos y en la actualidad la fiscalía no ha llegado a ninguna conclusión toda vez que los señores investigadores en este caso, no han podido dar con el paradero de los implicados de cada uno de los denunciados, por mi parte le manifiesto que en coordinación con el señor Gerente el año pasado solicité a la fiscalía un curso procesal hablando jurídicamente, y me contesta la fiscalía que hasta el momento no se han pronunciado y manifiestan que eso sigue en investigación, desafortunadamente todos sabemos cómo actúa nuestra justicia y eso se sale de las manos de la cooperativa. En cuanto a la prescripción dependiendo el delito, así mismo se va a aplicar la prescripción o descripción de la prescripción de la acción penal, cuando el delito no sobrepasa los 5 años a los 5 años ya prescribe la acción penal, en este caso como son varios los implicados se puede establecer que hay un concurso de delitos y los delitos que posiblemente cometieron estas personas pasa de los 5 años, entonces de acuerdo a la legislación cooperativa la acción penal aún tenemos tres años larguitos de tiempo para gestionar y mirar a ver qué se puede hacer con relación a ese presunto detrimento patrimonial.

El señor delegado ORLANDO ROMERO ARRIETA, con respecto a lo que usted dijo que la prescripción, habló de 5 años para una persona, pero como es un grupo ya la situación cambia es así.

El señor Delegado CALIXTO COLON ARRIETA, en calidad de asesor Jurídico de la Cooperativa, no señor depende la calidad del delito hay delitos que son menores y la prescripción opera a los 5 años, dependiendo, pero como en este caso hay un presunto concurso de delitos la acción penal se va hasta los 20 años.

El señor Delegado NELSON ARIZA ARIZA, quiero hacer una aclaración al delegado que hace un momento hizo una pregunta sobre el fondo de protección carterá y el auxilio póstumo, son cosas diferentes por una parte van 93 millones y por la otra 98 el auxilio Póstumo es para que la familia subrogue de alguna manera los gastos funerarios y el auxilio de protección carterá, es la deuda que dejó el asociado.



-- 1002

## COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual



El señor Delegado NESTOR WILLIAM TRIANA, nos ubicamos inicialmente en la página 37 sistema integrado de administración del riesgo y lavado de activos se observa que en una parte del informe dice que solicitan el formato origen por transacciones en efectivo por sumas mayores a 10 millones, la norma dice que para el año 2024 estábamos en 5 millones, para este año bajamos a 2 millones, no sé por qué siguieron con esa suma mayores de 10 millones, para informar al SARLAFT.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, hablaré con la señora oficial de cumplimiento para que subsane ese error y a qué se debió y segundo, que se reporte a la UIAF, lo que corresponde a la Norma 5 millones para el año pasado y dos para el presente año.

El señor Delegado NESTOR WILLIAM TRIANA, en la página 45, situación financiera, pero es más de la gerencia y de la cooperativa, vemos que hay un párrafo de visión la visión de toda empresa se proyecta hacia el futuro y estamos observando que la visión de la empresa la estamos proyectando hacia el pasado no sé qué pasó ahí señor gerente.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, es un lapsus que se pudo haber presentado y de paso debemos analizar y verificar la misión y la visión hacia el futuro con unos objetivos específicos, le agradezco señor Triana su aporte como tal.

El señor Delegado MANUEL HERRERA VASQUEZ, hace referencia al pago realizado por el señor ex asociado HERNANDO CASTRO PIZARRO, pregunta, cuanto se le pagó al Abogado por los honorarios.

Si ustedes van a la página 22 en asuntos jurídicos, en el párrafo 3, dice que de acuerdo a las gestiones adelantadas por el doctor Alfonso Rojas Palma, se gestionó un pertinente acuerdo con el pago, y dice que de acuerdo a lo anterior el señor Alfonso Rojas Palma, abogado apoderado de la cooperativa, se le pagaron los honorarios correspondientes, quiero saber cuánto fue el valor que se le pagó a este abogado.

El señor CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN, Gerente, responde que al abogado señor ALFONSO ROJAS PALMA, quien llevaba el proceso se le pagaron \$2.500.000,00, el abogado hizo la negociación y exigió el pago de los honorarios, por la deuda total.

El señor Delegado NESTOR WILLIAM TRIANA, hay que hacer la aclaración que es un pago por una demanda.

El señor CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN, Gerente, es una negociación que hizo el señor ALFONSO ROJAS PALMA, como apoderado de nuestra Cooperativa y el exigió sus honorarios que había pactado inicialmente.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, sí entendí bien la deuda estaba, el señor abogado logró un acuerdo por \$17.704.000,00 y el abogado logró un pago de los \$17.704.000,00 es decir que los \$2.500.000,00 que usted nos acaba de informar que se le pagaron los perdimos nosotros del capital o fueron adicionales.

El señor CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN, Gerente, ese fue un proceso que se hizo con el señor Castro Pizarro, donde se le abono parte de todo lo que se le había descontado porque el descuento de los aportes no se lo habían suspendido de la caja durante todo el tiempo que duró el proceso, que dio un valor como de \$7.000.000,00, y el resultado fue que nos dieron \$17 millones de pesos, eso fue lo que nosotros recibimos y el abogado posteriormente nos pasó la cuenta de cobro por \$2.500.000,00.

El señor delegado ALFONSO ROJAS PALMA, manifiesta que el proceso del señor ex asociado HERNANDO CASTRO PIZARRO, aclara que el proceso en contra del señor Castro Pizarro, duró bastante tiempo ese proceso estuvo a punto de que el juzgado lo cerrara por porque el abogado anterior no estaba pendiente de ese proceso, cuando yo verifiqué el mandamiento de pago inicialmente no se le había notificado al demandado y adicionalmente a eso no habían medidas cautelares en contra del demandado, se tomaron las medidas correspondientes correctivas las medidas cautelares a él se le embargó una casa que tiene en la ciudad de Barranquilla en la contraparte de él allá fue nuestro compañero Rincón, quien atendió esa diligencia a nombre de la cooperativa pues para evitar los gastos de viaje y todo esto, se optó por lo que el señor Rincón nos colaborara con ese tema se secuestró la casa y cuando yo solicité el remate de la contraparte de él, fue cuando él apareció, empezó a hablarle a la gerencia, pues le dijo que tenía que hablar con el apoderado que era el suscrito, él dijo yo no tengo plata y la cooperativa me descontaron los aportes, he estado pagando una cuota mensual todo el tiempo mientras que se adelantó el proceso todo eso sumó los 17 millones, entonces la plata que se le prestó a él inicialmente se recuperó más una parte de las costas que generó el proceso, entonces palabras más palabras menos, la plata que salió de la cooperativa, la cooperativa la recuperó y de mi contrato de prestación de servicios como asesor jurídico, había una cláusula que decía que las demandas que yo llevara a cabo por procesos jurídicos me pagaban el 10% que es el valor que se me pagó en su momento.

Una vez debatido y analizado el Informe de Gestión se da por terminado el tema y se deja constancia que el informe de Gestión correspondiente a la vigencia del 2024, el cual se socializó al cual se le hicieron las observaciones y aclaraciones correspondientes.

#### **11.2. Junta de Vigilancia.**

El señor LUIS NESTOR GONZALEZ OTERO, Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que en la documentación entregada a los asambleístas está el informe, que, si algún Delegado tiene pregunta, dudas u observación al respectivo informe lo manifieste con el objeto de aclarar las inquietudes que se presenten. Igualmente, la Junta de Vigilancia hace un resumen gerencial del informe del control social.

El señor Delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, tengo una precisión la página 69, punto 9, dice que mediante oficio tal se le oficio al delegado Víctor Herrera quien había solicitado no tener en cuenta su postulación como consejero suplente, quiero aclararle a los señores asambleístas que yo nunca he solicitado que no se tenga en cuenta mi elección como consejero suplente, yo elevé una consulta en el sentido que se me dijera que si por yo no tener las horas establecidas en un acuerdo en el tema del SARLAFT, si cumplía o no cumplía los requisitos para postularme, esa es la salvedad que yo quiero dejar.

El señor Delegado ALVARO VEGA RODRIGUEZ, de acuerdo a la solicitud que hizo el señor delegado Víctor Herrera, resulta que a él lo nombró como consejero suplente fue la asamblea, por lo tanto él tenía que dirigirse era a la asamblea en su momento pero él lo hizo con posterioridad, entonces ahora en el punto de proposiciones y recomendaciones voy a solicitar a la asamblea que por favor ratifique la solicitud que está haciendo él y que la asamblea defina.

El señor Delegado JULIO CESAR FLOREZ FLOREZ, en el punto "6" del informe de la Junta de Vigilancia, que dice que mediante oficio del 05 Julio 2024 se solicitó al consejo de administración copia de la liquidación final de las prestaciones sociales



1002

Cámara de Comercio  
de Bogotá

## COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

hechas al señor ex gerente Adán Castillo Hernández, solicitud que también hizo la junta de vigilancia saliente sin que a la fecha se haya dado respuesta a la solicitud y solicitamos sea aclarada en la asamblea general, necesitamos una explicación ahí del señor gerente que pasó porque no se dio cumplimiento a esta petición que hizo la junta de vigilancia.

El señor Delegado ALVARO VEGA RODRIGUEZ, con respecto a este punto al señor delegado Julio Florez, queremos decirle que este es un proceso que se ha venido trayendo desde la anterior junta de vigilancia y tiene que ver con una investigación de tipo administrativo, por lo tanto la junta anterior se declaró que no había ningún procedimiento disciplinario y se remitió ese oficio al consejo de administración para que tomara las medidas del caso, posteriormente cuando nosotros recibimos la junta de vigilancia como tal, volviendo a recabar esta solicitud de la junta anterior en cumplimiento a ciertas disposiciones que emitió el consejo de administración, para que hiciéramos claridad oficiamos y le dimos claridad sobre todas las actuaciones que había hecho la junta anterior y las actuaciones que nosotros habíamos hecho, entonces esa respuesta es totalmente administrativa y la tiene que dar el señor gerente y el consejo de administración.

El señor CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN, Gerente el valor exacto no lo tengo en este momento porque esos valores lo pagaron fue en el año 2023, cuando yo ingresé ya lo habían pagado, pero tengo entendido que fueron 23 millones y el señor Florez, era consejero para la época de los hechos.

El señor Delegado JULIO CESAR FLOREZ FLOREZ, claro que la tenemos clara, pero la junta de vigilancia pidió, que le hicieran claridad sobre esa liquidación todavía la está pidiendo eso está claro, no le veo porque no le dieron respuesta.

El señor CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN, Gerente, a la gerencia no le ha hecho ningún requerimiento.

El señor Delegado JULIO CESAR FLOREZ FLOREZ, la solicitud la hicieron fue al Consejo.

El señor NESTOR TRIANA ROA, solicita a la Gerencia dar respuesta al requerimiento de la Junta de Vigilancia.

El señor Delegado ALVARO VEGA RODRIGUEZ, en calidad de Secretario de la Junta de Vigilancia, a los señores asambleístas con todo respeto quiero decirles que por favor léanse el estatuto de la cooperativa hay muchas inconsistencias por desconocer lo que dice nuestro reglamento y el estatuto lo que nosotros tenemos a primera mano es el estatuto, que está hecho en base al sector solidario no al sector financiero, hay que tener en cuenta por favor, los invito a que se lean en el estatuto el artículo 74 funciones de la junta de vigilancia, somos un ente de control social no un ente de control administrativo, hay que tener eso en cuenta para que todas las solicitudes que ustedes hagan de carácter administrativo las hagan al ente encargado como es el representante legal, el consejo de administración, la revisora fiscal y la contadora, esos son los canales o el conducto regular para dirigirse cuando tengan una inquietud, si ustedes ven de que en algún procedimiento de estos entes han cometido alguna infracción o han transgredido algún artículo del estatuto, cuando se remitan a la junta de vigilancia tienen que especificar qué artículo ha sido transgredido en la conducta, es la única forma en que puede actuar la junta de vigilancia, lo primero de la junta de vigilancia es que los órganos cumplan con el objeto social de la cooperativa, entonces por favor los invito a que se lean el estatuto.

El señor Delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, el literal "g" del artículo 74 que usted menciona dice que las funciones de la junta de vigilancia es ejercer controles interno, pero a reglón, seguido dice interno y técnico y además el literal "a" dice que velar porque los órganos de administración se ajusten a los parámetros legales.

Se deja constancia que el informe de la Junta de Vigilancia, correspondiente a la vigencia del 2024, fue analizado y debatido y se hicieron las observaciones sobre el particular.

### **11.3. Comisión de Balance del año 2024.**

Acto seguido el señor ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ, integrante de la comisión de estudio y análisis al estado de situación financiera estado de resultados integral 2024, manifiesta que el informe, como es conocido por los señores Delegados, es un informe que se hizo concienzudamente y con la información que se solicitó a la Gerencia de Coosonav Bogotá, hace un resumen de los puntos relacionados en el informe.

En lo que respecta a la solicitud de los bonos de fidelidad y en la solicitud que le hice al señor gerente en la respuesta que él me da que la compra de los 690, cada bono por un valor de \$100.000,00 los soportes que se pidieron para respaldar esta respuesta que fueron las facturas de compra de los bonos los cuales no me mandaron documento cierto me mandaron unos tickets informativos del éxito que no tienen o no constituye factura ni documento equivalente y el señor gerente me envió también una cotización para respaldar esta compra por valor de \$35.700.000, al hacer la suma de lo que me envió el señor gerente no coincide con lo que se envió en la respuesta del señor que le dieron al señor Romero Orlando, ni con la información que me dio él en su respuesta, al mirar singladura y nos remitimos al número de asociados son 632 asociados y me dan respuesta que son 690 bonos que adquirieron en esa parte hay inconsistencia entonces ahorita en el acta que quede clara esa situación que realmente no hay algo claro en la información que mandó el gerente y que le mandó al señor Orlando Romero Arrieta.

En la parte de la distribución de los excedentes, si miramos la singladura, vemos que fue un excedentes aproximados de 80 millones no de 10 millones como dicen ahí, eso fue como una distribución anticipada eso tendría que corroborarlo no lo afirmo me queda un poco la duda, pero hay que aclararlo si fue distribución anticipada o fue otra figura que se hizo, esos son los puntos más relevantes que hay en el informe, lo demás pues está plasmado en el documento del informe de la comisión de balance y que lo puede leer cada uno, lo que sí es bien cierto y quiero que quede claro en esta asamblea escrito, es que si se nombra una comisión de balance, por asamblea es para que verifique realmente los estados financieros, y cómo se hace esto con la información que manda el nivel central que es la gerencia, pero si desde 3 de febrero que pedimos documentos y que fue una lucha y que al final del documento no se completó la información solicitada, entonces no creo que haya necesidad de nombrar comisión de balance, porque esa es la intención de que hay un filtro en todas las actuaciones entre la revisoría fiscal, el consejo y la comisión de balance.

Exhorto al señor gerente que yo fui nombrado nuevamente comisión de balance para que nos envíe la información, porque la cooperativa debe trabajar con toda la transparencia del caso y como asociado, todos tenemos derecho a revisar la información.

Siendo las 13:10 horas, el señor Delegado NELSON ARIZA ARIZA, solicita permiso para retirarse de la plataforma, por tener compromisos de salud que debe cumplir.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual



Permiso o retiro que le es concedido por la mesa, en consecuencia quedan conectados 38 delegados.

El señor ALFREDO NAVIA LOPEZ, manifiesta que la junta de vigilancia recibió copia del oficio en el cual le solicitaba a la gerencia con base en que norma o requisito legal habían expedido el bono de \$150.000 adicional, que le dieron al consejo y la junta, pero nunca me contestaron.

El señor ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ, ese requerimiento lo hizo el señor integrante de la comisión de balance Orlando Romero, pero insisto nunca nos dieron respuesta correcta, en la respuesta que nos dieron siempre se habló de 690 asociados de \$100.000,00 con los tickets que envió el gerente y la cotización no coinciden los valores, la gerencia nunca nos dio respuesta.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, con respecto del Bono de los \$150.000,00, no solamente se le dio al consejo de administración y a la junta de vigilancia, en una respuesta anterior les expliqué que se le había dado a todos los empleados de la cooperativa, eso no fue solo para la junta de vigilancia y el consejo solamente, la señora revisora fiscal también aclaró el tema.

Con respecto a los oficios 053 y 057 fueron derechos de petición que pasó el señor Orlando Romero, se le envió la información no se le dio toda porque solicitaban la información que es muy sensible, la base de datos de la cooperativa viene totalmente desactualizada y a mí me figuraban un número de Asociados, nosotros miramos con la jefe de cartera y se actualizó la base, pero por razón de tiempo y premura no había el tiempo, si ustedes se dan cuenta los bonos fueron comprados el 31 de diciembre y tenía que hacerlos para que quedaran registrados en la vigencia del año 2024, si hay alguna diferencia de los bonos en el momento que se entreguen todos los bonos de fidelidad, se informará al consejo para analizar y se toma la determinación de que se hace con esos bonos. Sobre el tema de los soportes no debe existir ningún tipo de dudas, primero porque se adquirieron los bonos segundo nos expidieron un documento, en el momento de la compra nos expidieron los tickets, todo se está haciendo con claridad para que no haya ningún tipo de dudas.

El señor ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ, pregunta que si contablemente se puede hacer un registro con una cotización, o con unos tickets informativos, toda compra realizada en almacenes de cadena sobre todo cuando son a gran escala, emiten una facturación electrónica, mi duda está es que si ese almacén porque de el hecho de que no se ejecuten los bonos, no quiere decir que no se hizo la compra, la compra se hizo el 31 de diciembre luego el almacén debió afectar los estados financieros con esa compra, mi inquietud es que si la cooperativa hizo el registro con una cotización que fue el documento que el gerente nos envió.

La señora JOHANA PINILLA, contadora, señor ATENOGENES, le pregunto usted revisó las facturas y evidenció que el pago se hizo a los almacenes o a quién se le pagaron, por favor me aclara, usted recibió los soportes de las transferencias que se hizo a cada almacén, usted me puede confirmar y verifíqueme a quién se le hizo la compra.

El señor ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ, eso está claro que los pagos se hicieron al almacén, porque ahí están los registros, lo que no enviaron fue los soportes.

La señora JOHANA PINILLA, contadora, obviamente las facturas las emiten después porque si usted va al 31 de diciembre a adquirir a un almacén grande a comprar, ellos inmediatamente le dan el ticket que fue el que yo le presenté, obviamente días posteriores hacen llegar la factura, usted mismo evidenció que los pagos se hicieron directamente al almacén, se compraron más bonos precisamente porque hay Asociados que se retiraron y vienen a reclamar dependiendo de los derechos de petición y las quejas que lleguen, después de que se termine la entrega de los bonos se levanta un acta de conciliación donde se registra el número de asociados que se les entregó, aquí se trabaja honestamente, discúlpeme pero es una falta de respeto con las personas presentes toda la mañana han explicado el tema de los \$150.000,00 que le dieron al consejo a la Junta y a los empleados, es un desgaste en el mismo tema, por otra parte yo les expliqué el tema de la DIAN les expliqué ese tema si quiere, vaya y consulten pero es que me parece una falta de respeto con los asambleístas, es su tiempo, y eso merece respeto, si quiere consulten pero no estamos haciendo nada ilegal, pero es una falta de respeto con las personas, porque repiten y repiten sobre el mismo tema a les mostré, ya les envié toda la documentación.

El señor ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ, con todo respeto no estoy acusando a nadie, pongo a disposición la documentación que me envió la gerencia el tema de los \$150.000,00, los \$100.000,00 yo no los he mencionado, mencioné exactamente los \$100.000,00 de los bonos de los soportes que me envió el señor gerente, y mi duda es con respecto al registro que allá con una cotización registraron un valor de 39 millones de pesos, lo pongo en duda creo que usted como profesional no lo va a hacer, eso es lo que yo tengo dudas si el señor gerente me envía la facturas o tiquetk equivalentes téngalo por seguro que no hubiese plasmado en el documento eso, no estoy poniendo en tela de juicio a nadie, estoy expresando los insumos que ustedes mismos me dieron, entonces, nosotros somos un apoyo pero el apoyo tampoco es que si no está bien algo pues debemos expresarlo ante nuestras asambleístas.

El señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO Presidente de la Asamblea, señor ATENOGENES, usted como miembro de la comisión de balance y estado financieros, es el que en su momento estructuró con sus compañeros el informe y así quedó plasmado y usted puede hacer algunos apuntes relevantes del informe, pero veo que usted lo elaboró y es el que lo está interviniendo, formulando preguntas, me parece que debemos darle la oportunidad a los asambleístas para que ellos hagan las preguntas de acuerdo a esas observaciones que ustedes tienen, pero usted mismo lo está debatiendo y usted mismo interviene cada vez, entonces démosle la palabra a los asambleístas.

El señor Delegado HECTOR CORTES SERRATO, nos estamos enfrascando en una situación que se trató hace tiempo, ya la señora contadora y revisora hicieron la consulta en el aspecto tributario y se dieron los \$100.000,00 del Bono que es totalmente legal y porque es una entidad del Estado que nos está diciendo que se puede hacer.

Respecto al bono de los \$150.000,00 hay un pequeño error del gerente al decir que está facultado para eso, el artículo 100 del estatuto, habla de unas provisiones legales se está prohibido dar precisamente dádivas y ventajas pues siempre y cuando le causen perjuicio a la cooperativa, si esos \$150.000,00 más, que se les dieron no causa ningún problema a la cooperativa, pues no nos enfrasquemos en ese tipo de



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

discusiones, sin simplemente verifique a través de la contadora y el mismo consejo si se le causó algún perjuicio a la cooperativa para evitar este tipo de comentarios, hay que verificar el artículo 100 y si se considera que no se puede dar y si se pueden dar pues dejarlo así, y entonces hay que analizar que el consejo está trabajando por la cooperativa.

Siendo las 14:30 horas, el señor Delegado LUIS JAIMES, solicita permiso para retirarse de la asamblea, por una situación familiar.

Retiro que es autorizado, en consecuencia quedan 37 delegados con voz y voto

El señor Delegado PABLO DAVILA, el tema de los bonos nos fue explicado ampliamente por la Revisoría Fiscal y la señora Contadora.

El señor Delegado ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, todos sabemos que las comisiones que se nombran en Asamblea según nuestro estatuto está integrada por tres delegados, le pregunto al señor Delegado ATENOGENES GUERRERO, usted sabe que es una prueba ácida y como integrante de la Comisión de Balance debe conocer.

El señor ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ, en la página donde está indicadores financieros, ahí está la prueba ácida, es simplemente saber cuánto dinero o liquidez tiene la cooperativa para atender sus compromisos financieros con qué peso cuenta para pagar lo que debo eso es una prueba ácida.

El señor Delegado ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, es la parte del activo corriente y los inventarios.

En la página 75 ustedes como comisión de balance están indilgando al consejo de administración, solicito al señor delegado e integrante de la comisión de balance ATENOGENES GUERRERO, que se dirija al artículo 86 y si ustedes desconocen el año fiscal va del primero de enero al 31 de diciembre.

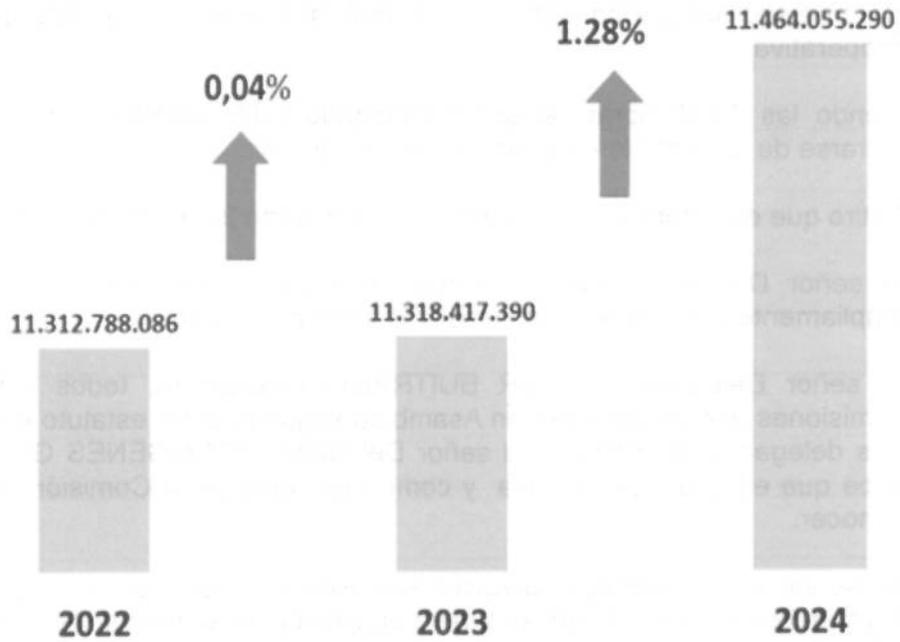
Se deja constancia que el informe de la comisión de Balance, fue debatido por los señores Asambleístas.

## 12. APROBACIÓN ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2024.

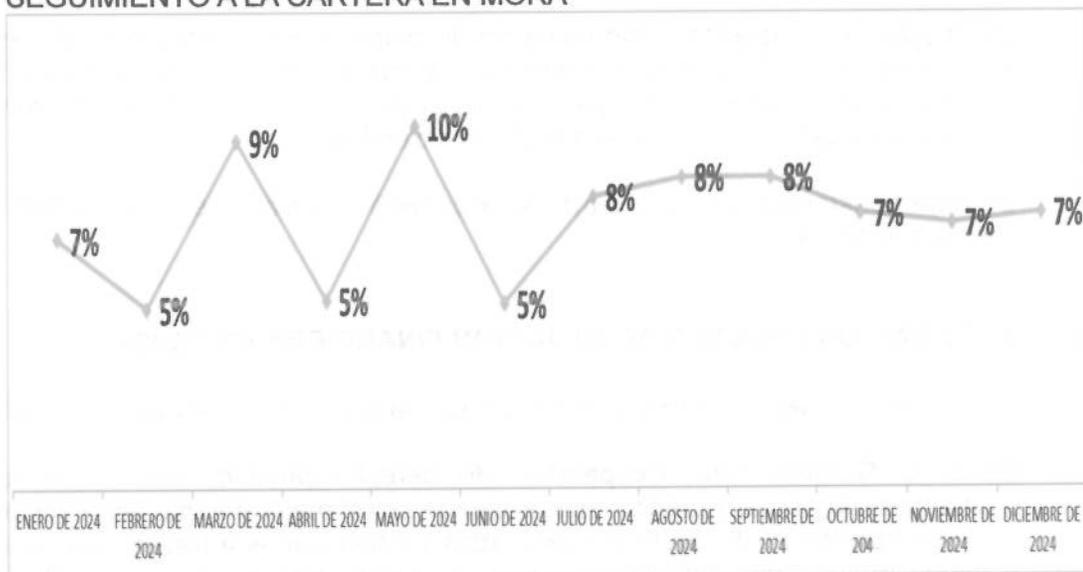
Por parte de la señora JOHANA PINILLA, Contadora, hace la siguiente presentación:

**OBJETO SOCIAL:** Una Cooperativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, multiactiva, de aporte y crédito, que propende por el mejoramiento económico, social, medio ambiente y cultural de sus asociados y beneficiarios a través de la solidaridad y ayuda mutua. Integrada por personal de suboficiales de la Armada Nacional en servicio activo y en uso de buen retiro con derecho a asignación de retiro o pensionado del Ministerio de Defensa Nacional.

### ACTIVOS



### SEGUIMIENTO A LA CARTERA EN MORA



### ARREGLOS AÑOS ANTERIORES

- Se realizó el deterioro a la cuenta por pagar del Consorcio de Santa Marta en un 66%, afectando el gasto en \$86.075.108 correspondiente a 2 años.
- Se concilio la cuenta de facturación del alojamiento de Cartagena.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual



### 2.4.3. Deterioro de Valor de Cuentas por Cobrar

Las organizaciones solidarias vigiladas reconocerán el deterioro de valor de las **cuentas por cobrar** con cargo al estado de resultados, cuando se establezca la existencia de indicadores de deterioro altamente probables y razonablemente cuantificables, por lo cual se han establecido los siguientes porcentajes mínimos para la constitución del deterioro de valor de las siguientes **cuentas por cobrar**:

#### 2.4.3.1. Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otras Cuentas por Cobrar

El monto mínimo del deterioro de valor de las **cuentas por cobrar** por venta de bienes, prestación de servicios y otras **cuentas por cobrar**, se debe determinar con fundamento en la metodología aprobada por la administración, con base en los siguientes parámetros:

Un deterioro general:

% Deterioro	Morosidad cuentas por cobrar
5%	Entre 91 y 180 días de vencidas.
10%	Entre 181 y 360 días de vencidas.
15%	Más de 360 días de vencidas.

O un deterioro individual:

- 33% para **cuentas por cobrar** vencidas más de 360 días.

En tal sentido, las entidades deben realizar el cálculo de las dos opciones y constituir la de mayor valor y, al cabo de los tres años, deberá estar 100% provisionadas.

**PASIVOS:** Los pasivos a cierre del ejercicio 2024, incrementan, se genera por el no pago por parte de la empresa patronal CREMIL en el mes de diciembre.

### FONDOS DE SOLIDARIDAD

Fondo de solidaridad	valor	cantidad
Saldo inicial	85.017.397	
Contribuciones asociados	203.016.379	
(-) Auxilio fallecimiento	26.650.000	14
(-) Auxilio cirugía ambulatoria	10.855.000	28
(-) Auxilio Inhabilidad	9.750.000	18
(-) Auxilio Educacion	41.468.000	107
(-) Auxilio Hospitalizacion	16.965.000	45
(-) Auxilio Gafas	32.405.000	89
(-) Auxilio Calamidad	1.820.000	3
(-) Auxilio Odontologia	8.205.000	22
(-) Pago a Visitadores sociales	11.458.000	2
<b>Total fondo de solidaridad</b>	<b>128.457.776</b>	<b>328</b>

**Fondo mutual de bienestar**

<b>Fondo mutual de bienestar social</b>	<b>valor</b>
Saldo inicial	26.099.672
Contribuciones asociados	99.539.688
(-) Actividad cumpleaños asociados	18.127.714
(-) Actividad día de la familia	43.428.665
(-) Auxilio fin de año	41.207.860
<b>Total fondo mutual de bienestar</b>	<b>22.875.121</b>

**Fondo auxilio póstumo**

<b>Fondo auxilio postumo</b>	<b>valor</b>	<b>cantidad</b>
Saldo inicial	143.284.216	
Contribuciones de los asociados	106.778.340	
(-)Auxilios postumos entregados	98.839.377	13
<b>Total fondo auxilio postumo</b>	<b>151.223.179</b>	<b>13</b>

**Fondo de protección**

<b>Fondo protección</b>	<b>valor</b>	<b>cantidad</b>
Saldo inicial	316.033.242	
Contribuciones de los asociados	56.242.631	
(-)Auxilios de protección entregados	93.999.304	9
<b>Total fondo protección</b>	<b>278.276.569</b>	<b>9</b>

**PATRIMONIO**

<b>2024</b>	<b>10.571.085.454</b>	
<b>2023</b>	<b>10.570.283.772</b>	<b>0,58%</b>
<b>2022</b>	<b>10.613.782.614</b>	

**RESERVA LEGAL**

<b>Reserva protección de aportes</b>	
Saldo año 2019	502.019.561
(-)Perdida año 2019	10.397.713
(-)Perdida año 2020	39.005.403
(-)Perdida año 2021	5.571.424
(-)Perdida año 2022	303.922.299
Excedentes año 2023	3.171.868
<b>Saldo reserva legal año 2024</b>	<b>146.294.591</b>



1002  
**COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES**  
**"COOSONAV"**

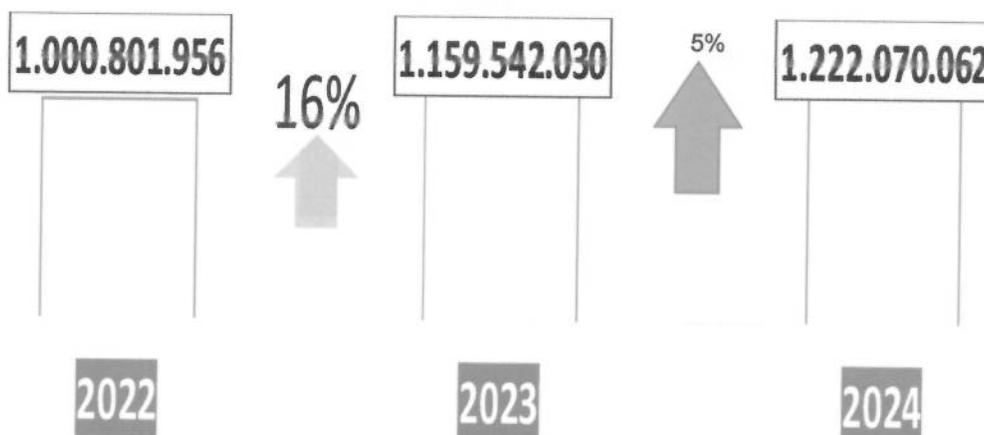


PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

**INGRESOS**

Los ingreso con mayor crecimiento son los de la línea de crédito libre inversión , ingresos por arrendamientos y ingresos por alojamiento.



**GASTOS OPERACIONALES**

Gastos Operacionales	2024	2023	VARIACION	%
Gastos de personal (1)	368.155.094	475.740.924	-107.585.830	-23%
Servicios publicos	106.276.286	107.232.995	-956.709	-1%
Honorarios (2)	106.835.035	64.620.596	42.214.439	65%
Impuestos	54.687.338	59.826.680	-5.139.342	-9%
Gastos de Consejo de Administracion	42.086.747	46.181.000	-4.094.253	-9%
Bienestar social (detalles navidad asociad	68.330.000	0	68.330.000	100%
Gastos servicios temporales	60.517.029	42.465.000	18.052.029	43%
Gastos de Asamblea	35.293.070	41.166.945	-5.873.875	-14%
Mantenimientos	41.054.261	36.414.346	4.639.915	13%
Gastos de Junta de Vigilancia	19.792.737	31.460.999	-11.668.262	-37%
Servicio de aseo y elementos	14.787.973	25.453.866	-10.665.893	-42%
Gastos de sistematizacion	24.720.013	24.576.758	143.255	1%
Actividades recreativas asociados	15.707.850	21.515.986	-5.808.136	-27%
Seguros	19.754.216	17.989.822	1.764.394	10%
Contribuciones y Afiliaciones	11.638.432	10.900.975	737.457	7%
Papelería y Útiles de Oficina	13.115.271	8.969.010	4.146.261	46%
Arrendamientos	149.999	7.947.000	-7.797.001	-98%
Gastos vigilancia privada	8.509.194	6.915.702	1.593.492	23%
Gastos Legales	3.601.900	4.883.296	-1.281.396	-26%
Cafeteria	4.481.896	4.511.765	-29.869	-1%
Otros	2.790.487	4.184.641	-1.394.154	-33%
Gastos de representacion	6.999.050	3.860.000	3.139.050	81%
Sistema de seguridad en el trabajo	118.014	3.122.920	-3.004.906	-96%
Transporte, Fletes y Acarreos	2.050.940	2.835.564	-784.624	-28%
Correo	2.351.200	2.318.050	33.150	1%
Atencion a terceros	5.364.251	1.148.697	4.215.554	367%
Coordinadores	0	138.000	-138.000	-100%
Publicidad (calendarios)	7.551.590	494.725	7.056.865	1426%
Deterioro de cartera de credito	28.100.855	42.844.892	-14.744.037	-34%
Deterioro cuentas por cobrar	86.075.108	0	86.075.108	100%
Depreciacion	34.672.292	35.271.323	-599.031	-2%
<b>Total gastos operativos</b>	<b>1.195.568.128</b>	<b>1.134.992.476</b>	<b>60.575.652</b>	<b>5%</b>

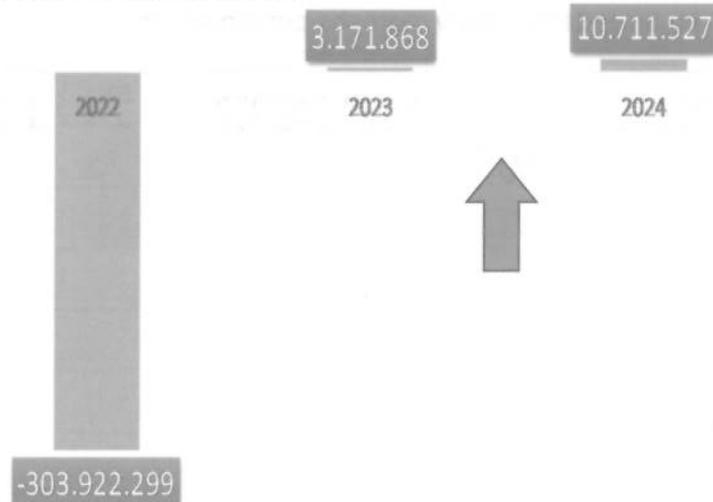
SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ  
 Calle 39 Bis No. 29-87 - B. La Soledad - PBX: 369 11 66  
 E-mail: carter@coosonav.com.co - gerencia@coosonav.com.co  
 www.coosonav.com.co

SEDE CARTAGENA  
 Avenida 2da. No. 67-112 - B. Crespo  
 Teléfonos: 656 79 41 / 42  
 E-mail: cartagena@coosonav.com.co

SEDE BARRANQUILLA  
 Carrera 66 No. 76-95 - B. La Concepción  
 Teléfono: 301 83 79  
 E-mail: barranquilla@coosonav.com.co

COORDINACIÓN COVENAS  
 Calle 10 Nro. 24 - 16, Piso 2  
 Teléfono: 249 93 10  
 E-mail: covenas@coosonav.com.co

### COMPORTAMIENTO EXCEDENTES



ESTADO DE RESULTADOS	Actividad créditos	Actividad Alojamiento	Actividad arrendamiento
Ingresos por actividades	909.865.673	250.053.125	62.151.264
Gastos de personal	217.455.184	150.699.910	0
Gastos generales	544.468.191	161.199.959	23.359.328
Gastos deterioro	114.175.963	0	0
<b>Total gastos</b>	<b>876.099.338</b>	<b>311.899.869</b>	<b>23.359.328</b>
<b>Total excedentes</b>	<b>33.766.335</b>	<b>-61.846.744</b>	<b>38.791.936</b>

- ❖ Se logró disminuir el gasto de energía pasando de \$8 millones a \$5 millones mensuales, cambio de aires acondicionados, retiro de neveras.
- ❖ Se disminuyó el costo por servicio de lavandería, se adquirió una lavadora.
- ❖ Se disminuyó en una persona la nómina.
- ❖ Los trabajadores cubren los turnos de festivos y dominicales, antes se tenía una empresa.
- ❖

### BALANCE SOCIAL

Auxilios \$352.414.681	Actividades de bienestar \$126.432.589	EXCEDENTE \$10.711.527
---------------------------	---	---------------------------

TOTAL BALANCE SOCIAL \$489.558.797



-- 1002

# COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

Cámara de Comercio  
de Bogotá

Terminada la presentación, por parte de la señora JOHANA PINILLA, Contadora, el señor Presidente de la Asamblea, abre un periodo de tiempo, con el fin los señores Delegados, que tengan preguntas o inquietudes, las puedan hacer.

El señor Delegado EVANGELISTA RANGEL MORALES, es decir que los excedentes que usted muestra allí, es lo que nos va a generar los impuestos para la DIAN, no los 400 y pico que quedaron en toda la inversión social.

La señora JOHANA PINILLA, Contadora, El estatuto tributario indica que las cooperativas Rentamos con el 20% sobre el excedente contable no nos obliga a hacer depuraciones, los excedentes son 10 millones pero pudo ser más pero como se dio el bono de fidelidad a los asociados, cómo les manifesté aquí no estamos haciendo nada indebido, si algún delegado desea ir a consultar, claro que lo puede hacer, nosotros contestamos dos requerimientos que la súper solidaria nos hizo, se contestó el requerimiento antes de la fecha de la terminación o la fecha que nos dieron y se adjuntaron todos los documentos soportes legales.

El señor Delegado EVANGELISTA RANGEL MORALES, resalta la labor de la Contadora, extensivo Consejo de Administración y Gerencia, por la parte social para los asociados.

El señor Delegado JULIO CESAR FLOREZ FLOREZ, Porque no se repuso las pérdidas de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, con los excedentes de este año 2024.

La señora JOHANA PINILLA, Contadora, responde que se repusieron \$86 millones, de la provisión del Consorcio Santa Marta, años anteriores, conciliación de facturas, ajustes, si se repusieron, \$86.000.000 al gasto de una provisión que se tenía que hacer sí o sí, les acabo de mostrar la Norma y tocaba hacerla, si se repusieron y sí se ven afectados todos los asociados, cuando uno hace el análisis porque se llevó un gasto qué hace que los excedentes Bajen en 86 millones, por la provisión de lo del consorcio Santa Marta, también hubo unos arreglos de partidas que no se conciliaron en cuanto a la facturación les recuerdo que eso no lo estaban conciliando cuando entré a revisar esa cuenta no cuadraba, se hicieron unos ajustes, este año también se van a ver afectados con el 33% que falta provisionar del tema del consorcio, se buscó un equilibrio, la cooperativa viene de 4 años de pérdidas, y lo que en el año 2024 lo que se hizo fue darle un apoyo al asociado para que comparta el bono de fidelidad con su familia.

Manifiesta el Delegado JT(V) HERRERA TORRES JOSÉ V. que, sin ánimo de lucro no quiere decir que tenemos "Animo de pérdidas", lo que se predica de sin ánimo de lucro lo único que significa es que no hay un reparto de utilidades entre los asociados, los excedentes deben reinvertirse en el Objeto Social.

En efecto, lo que sucedió en 2022 no debe repetirse y por eso es que en esta Asamblea General de la cual yo soy parte, procuraré que eso no se vuelva a repetir y exigiré extremar al máximo los controles y austeridad.

Señores Asambleístas, antes de proceder con mis respectivas constancias, quiero dejar claro que el problema no está en si, se tenía o no la necesidad de reparar la casa, así como tampoco en cuanto a los bonos de \$100.000,oo las inquietudes están en cuanto al objeto de dar bienestar a los señores Cooperados, el problema está es en la forma, como se ejecutaron esos recursos. Me explico:

## 1. CONSTANCIA SOBRE EJECUCIÓN DE RECURSOS EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Se deja la constancia de que, durante la vigencia 2024, se ejecutaron recursos por un total de \$258.477.985 en Propiedades, Planta y Equipo, destinados a mejoras en la construcción de la casa ubicada en Bogotá, Calle 39 BIS No. 29-87.

Asimismo, la ejecución de estos recursos no fue presentada para la aprobación de la Asamblea General de Delegados 2024, a pesar de que, conforme al artículo 50, literal i. de los Estatutos, es competencia exclusiva de la Asamblea "Aprobar el Plan de Inversiones presentado por el Consejo de Administración a través de proyectos debidamente sustentados", trámite que no se cumplió en este caso.

En consecuencia, se solicita a la Junta de Vigilancia que, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 74, literal a. de los Estatutos, garantice que los órganos de administración actúen conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, por lo que, con fundamento en el literal b. del mismo artículo 74, se le insta a ejercer sus funciones de control interno y técnico de gestión, para adelantar las investigaciones que considere pertinentes y, de ser necesario, solicitar la aplicación de las sanciones correspondientes.

## 2. CONSTANCIA DE SOBRE EJECUCIÓN DEL RUBRO "ATENCIÓN ASOCIADOS" Y PRESUNTA DISTRIBUCIÓN INDEBIDA DE EXCEDENTES

También se deja constancia de que, durante la vigencia 2024, el rubro presupuestado para Atención a Asociados presenta una sobre ejecución significativa.

Este exceso en la ejecución se debió, principalmente, al movimiento de la cuenta "Detalle de navidad asociados" por la adquisición de 690 bonos de fidelidad, cada uno por un valor de \$100.000, los cuales, según lo reportado por la Comisión de Balance e informado por la Gerencia, fueron aprobados por el Consejo de Administración en el Acta 209 del 16 de diciembre de 2024, "quienes en su leal saber y entender una vez analizados los resultados positivos de las operaciones del años 2024, presentados por la administración consideró viable autorizar el bono mencionado", argumentando que dicha autorización se sustentaba, entre otras, en la facultad de aprobar gastos extraordinarios no incluidos en el presupuesto para el cumplimiento del objeto social. (Artículo 63 literal i.); y a renglón seguido el señor Gerente reconoce que "este gasto no se encontraba presupuestado en razón a que no se sabía el comportamiento financiero del año 2024 y nadie lo puede predecir".

Entonces, evidentemente lo que se pretendió vía bonos de solidaridad, fue disminuir los excedentes del ejercicio, constituyéndose dicha decisión en una presunta distribución indirecta de excedentes, lo cual está expresamente reservado para la Asamblea General de Delegados de conformidad con el literal f. del artículo 50 de los estatutos; además, de acuerdo con la legislación cooperativa, los excedentes deben priorizarse para recuperar la reserva legal, la cual se ha reducido en \$358.896.839 producto de las pérdidas reflejadas entre los años 2019 y 2022.

En efecto, la LEY 79 DE 1988, por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa, establece en sus artículos 54 y 55 lo siguiente:

**Artículo 54.** Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad. (...)

Y complementa el ...



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

**Artículo 55.** No obstante lo previsto en el artículo anterior, el excedente de las cooperativas se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

En virtud de ello, se solicita que la Junta de Vigilancia, en ejercicio de sus funciones, que verifique la legalidad de estas decisiones y determine las presuntas responsabilidades que correspondan. Y en caso de considerarlo procedente, se le insta a que informe a la Superintendencia de Economía Solidaria y demás entidades de control del sector solidario sobre esta posible irregularidad, a fin de garantizar la transparencia y el uso adecuado de los recursos de la Cooperativa.

Por todo lo anterior, en el momento indicado en el que se sometan a consideración del máximo órgano social los Estados Financieros de fin de ejercicio del 2024, anticipo que mi voto será negativo y/o de "improbación".

La señora JOHANA PINILLA, contadora, las constancias quedan en el acta, como le manifesté si usted desea puede ir a preguntar, ahí sale un asesor y ellos los orientan en todas las inquietudes, se está cumpliendo con el objeto social porque el objeto Social es dar calidad de vida a los asociados, lo que el señor delegado dice tiene toda la razón en el sentido que el excedente se revierte en los mismos Asociados, lo invitó a leer el artículo 19 - 4 del estatuto tributario donde nos clasifica como una entidad de régimen tributario especial, la misma DIAN lo está diciendo que la naturaleza de nuestra entidad lo permite y también lo dice que mientras tenga la factura que soporte el egreso etc.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la asamblea, solicita al señor delegado José Víctor Herrera Torres, que sea un poco más prudente ante todo el respeto ante los asambleístas.

Es importante aclarar que respecto a la sede de la ciudad de Barranquilla hay algún asociado que está dando mala información y creando un pánico, uno como asociado tiene unos derechos y unos deberes están establecidos en el estatuto y debe tener un sentido de pertenencia con la cooperativa, esa persona está dando mala información creando un mal ambiente y producto de eso se están retirando varios asociados, solicito al Consejero ó Delegado de la Sede de Barranquilla, hable con los asociados para que oficien a la junta de vigilancia y tome las acciones correspondientes.

El señor delegado ALVARO VEGA RODRIGUEZ, felicita a la señora Contadora, considera que se está llevando una contabilidad real, considera que es una maestra respecto a los conceptos contables que se llevan en el sector solidario, como segundo punto, pregunto a la doctora ¿será que para el año 2025 y si tenemos excedentes lo vamos a distribuir entre los asociados, o se los enviamos a la DIAN?, porque si no están de acuerdo que se haya dado el bono de fidelidad a los asociados.

La señora JOHANA PINILLA, contadora, eso generó controversia y sin necesidad alguna, lo hacen las cooperativas porque la ley se los permite no es la primera que se da un obsequio y lo lleva al gasto en ese orden de ideas, se va a someter a votación en proposiciones y varios para saber que si en el presente año llega a haber un excedente después de afectar obviamente en 43 millones más, el problema del consorcio Santa Marta, si llegara a ver algún excedente van a ser ustedes quienes van a decidir si lo vamos a llevar todo a la reserva una parte se lleva la reserva se va a graduar se va llevando gradualmente y una parte se da un obsequio siempre y

cuando haya excedente, pero eso se va a someter a votación ante ustedes porque dos o tres personas no toman decisiones toma decisión la asamblea.

El señor Delegado JULIO CESAR FLOREZ, con relación al comentario que se está haciendo, de que hay asociados que hacen malos comentarios de la cooperativa fue un grupito que había, pero ellos ya se retiraron.

El señor Delegado ATENOGENES GUERRERO, mi aporte en cuanto a este tema y que quede bien claro en esta asamblea, que no es que yo esté en desacuerdo en la emisión del Bono para los asociados, mi inquietud siempre ha sido en que si eso es legal la doctora lo está diciendo que es legal, y que no tenemos ningún inconveniente, el artículo 100 de nuestro estatuto inciso "e" nos habla de la distribución equitativa de los beneficios sin discriminación alguna, esto de estar como asociado o delegado es algo social, darle un Bono de \$100.000 a los asociados y adicionalmente un Bono de \$150.000,00 al consejo y a la junta de vigilancia que porque está trabajando, si estamos aquí es por algo social no porque se tenga que hacer un reconocimiento.

El señor Delegado RAÚL GAUTIER, estoy inquieto con algo y es al parecer algunos asociados que han hablado mal de la cooperativa y han hecho pánico económico se le debe hacer un llamado severo porque esto no puede continuar así, esa es mi apreciación, considero que la cooperativa está bien de acuerdo a la información que nos han suministrado.

Terminadas las intervenciones el señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la asamblea, somete a votación y aprobación de los señores Asambleístas la aprobación de los Estados financieros correspondientes a la vigencia del 2024.

Votos a favor de la aprobación	28
Votos Negativos	02
<u>Votos en blanco</u>	<u>07</u>
Total, votos	37

De acuerdo a votación obtenida se aprueba los Estados Financieros de Coosonav de la vigencia del 2024, por mayoría con 28 votos a favor.

Los señores Delegados JOSE VICTOR HERRERA TORRES, ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ, realizan la votación con votos negativos.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, las razones y los argumentos los expuse ampliamente en las dos constancias que leí y que de hecho antes anticipé que mi voto iba a ser de no aprobación.

El señor delegado ATENOGENES GUERRERO RODRIGUEZ, hace la votación en forma negativa en constancia a lo plasmado en el informe de la comisión de balance, donde hay cosas que para mí no son totalmente claras y por eso hago salvedad de voto.

El señor delegado HECTOR CORTES SERRATO, tiene la razón el señor Víctor Herrera, en cuanto que el anticipó que su voto negativo no es salvedad de voto, el dejó clara su constancia, más no es salvedad de voto. Lo mismo el señor ATENÓGENES GUERRERO, él no está salvando voto, está negando la aprobación, para que haya claridad.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la asamblea, pregunta al señor delegado Héctor Cortés Serrato, si el señor ATENÓGENES GUERRERO, por ser integrante de la comisión de balance, puede hacer la votación que hizo, en el punto de aprobación de los estados financieros del año 2024, Igualmente, le trasladó la palabra al señor asesor jurídico de la Cooperativa

El señor CALIXTO COLON ARRIETA, en calidad de asesor jurídico, manifiesta, caballero usted es integrante del comité de balance de la cooperativa y no puede negarse a aprobar los estados financieros, porque entonces la cooperativa no podría seguir en su desarrollo normal, porque se está contradiciendo con la comisión de balance que no son aprobados por los señores que intervinieron en la revisión, lo invito a que reflexione sobre su situación y analice bien la situación que está ocurriendo con la decisión suya de votar en contra o de abstenerse de votar afirmativamente.

El señor ATENÓGENES GUERRERO, es que precisamente por tener la claridad de lo que hice me abstengo de votar a favor porque no tengo claro unos puntos que realmente se deberían verificar, por eso es que me abstengo de votar a favor

El señor delegado HECTOR CORTES SERRATO, ya la asamblea votó afirmativamente la aprobación y eso no implica de que hayan personas o delegados que denieguen, porque como les decía no se trata de salvamento de voto, sino que son cuestiones precisas y concisas que están diciendo porque no están de acuerdo con los estados financieros, además, la señora contadora dejó claro que tiene un documento legal expedido por la DIAN sobre la distribución de los bonos y que es legal totalmente. Entonces manifiesta que de acuerdo a la votación obtenida de 28 votos a favor, se aprueba por mayoría los estados financieros correspondientes a la vigencia del año 2024, eso es claro.

### 13. PROYECTO APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El señor Gerente CARLOS GUALTEROS BARRAGAN informa que todo el excedente se debe llevar a la reserva legal porque viene en pérdidas acumuladas en años anteriores, de acuerdo a la información de la Circular Básica Contable Financiera La propuesta es que se lleve el valor del ciento por ciento de los excedentes a reserva de protección de aportes

La señora JOHANA PINILLA, Contadora, en este caso todos los excedentes se deben llevar para reponer la reserva legal hasta completar toda la reserva que se gastó, es algo legal la supersolidaria indica que como gastamos la reserva legal todos los excedentes que se generen de aquí en adelante hasta completar lo que nos gastamos, se va para esa reserva.

Una vez debatido la distribución de excedentes el señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, somete ante los Asambleístas la votación de la distribución de los excedentes correspondientes a \$10.711.527,00 de la vigencia del 2024. En votación se obtuvo 30 votos a favor, por mayoría la honorable asamblea aprueba los excedentes del año 2024.

### 14. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.

El señor CARLOS ARTURO GUALTEROS BARRAGAN, Gerente, informa que, se recibieron tres propuestas la administración seleccionó las que cumplían con los requisitos, así:

1	INCONFIS S.A.S
2	CONGROUP SAS CONSULTORES
3	VALORACIÓN INTEGRAL

Acto seguido el señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO Presidente de la Asamblea, pregunta a la Gerencia, si están presentes los proponentes con el objeto de sustentar la propuesta de servicios de Revisoría Fiscal, respecto a las diferentes actividades a realizar de acuerdo a lo establecido en la Ley.

El señor CARLOS ARTURO GUALTEROS BARRAGAN, Gerente, informa que solamente está presente la firma INCONFIS S.A.S.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, invita a la plataforma de la asamblea al representante de la firma INCONFIS S.A.S. y presente la sustentación de la propuesta.

La firma INCONFIS S.A.S. hizo la exposición y sustento la propuesta presentada para el cargo de Revisoría Fiscal en COOSONAV.

Las otras firmas CONGROUP SAS CONSULTORES y VALORACIÓN INTEGRAL, que presentaron propuestas para Revisoría Fiscal en COOSONAV, no se presentaron o conectaron a la reunión de asamblea.

El señor Delegado ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, propone que se ratifique como Revisores Fiscales a la firma INCONFIS S.A.S

El señor HECTOR CORTES SERRATO, manifiesta que de acuerdo a los resultados, que INCONFIS continué, pero que nos de capacitación en temas contables.

Una vez debatida la propuesta WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, informa que de acuerdo a la proposición presentada por el señor delegado ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, somete a votación de los señores asambleístas el nombramiento de la firma INTERNACIONAL DE CONSULTORES Y REVISORES FISCALES con sigla "INCONFIS SAS", para ejercer el cargo de Revisoría Fiscal en COOSONAV, acuerdo la propuesta y por el término de un (01) año, con unos honorarios mensuales de \$2.350.760 más IVA. En votación se obtiene 30 votos a favor, es aprobada por mayoría.

Siendo las 2:30 horas, el señor ALFREDO NAVIA LOPEZ, solicita permiso para retirarse de la plataforma de la asamblea, por tener compromisos de salud que debe cumplir.

Permiso que le es autorizado

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, manifiesta que teniendo en cuenta que 4 delegados solicitaron permiso para retirarse de la plataforma, La Junta de Vigilancia aclara que en reunión quedan 36 delegados conectados a la plataforma, con voz y voto.

## 15. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

Acto seguido el señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, solicita a los integrantes de la Comisión nombrada presenten las proposiciones recibidas.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"

Camara  
de Comercio  
de Bogotá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

El señor Delegado LUIS NESTOR GONZALEZ OTERO, manifiesta que se recibieron las siguientes propuestas, las cuales fueron sustentadas por cada uno de los proponentes.

**Proposición Nro. 1.** El señor Delegado HECTOR CORTES SERRATO, proposición verbal, que dentro del presupuesto se incluya la adquisición de una mesa de billar para la sede de Cartagena.

Los señores Asambleístas la debatieron, y consideraron que es una decisión que debe tomar el Consejo de Administración.

La Asamblea determinó que la propuesta pasa al Consejo de Administración.

**Proposición Nro. 2.** El señor Delegado JULIO CESAR FLOREZ FLOREZ, propone verbalmente el arreglo del cielo raso de la sede de Barranquilla, por encontrarse en mal estado y se cambie de posición del techo, teniendo en cuenta que presenta filtración de agua.

La Asamblea determinó que la propuesta pasa al Consejo de Administración, para su análisis.

El señor Delegado JAIRO ESCOBAR MARQUEZ, verbalmente, hacer la validación del estatuto y se ordene al Gerente para que lo unifique, teniendo en cuenta que se han hecho dos reformas.

Pasa al Consejo de Administración.

**Proposición Nro. 3.** Presentada por el señor Delegado JAIRO ARTURO VALBUENA GALVIS, solicita a la Asamblea autorizar una asamblea virtual para reforma parcial de algunos artículos del estatuto marzo 2022; asimismo, unificar todos los artículos que están pendientes que fueron aprobados en asambleas virtuales anteriores y en glosarlos en un solo estatuto para su impresión. Esta Asamblea virtual extraordinaria para el mes de septiembre de 2025, sin el pago de emolumentos.

El señor Delegado HECTOR CORTES SERRATO, aclara que en la asamblea anterior 2024, que se realizó en la ciudad de Cartagena, quedó claro que se debía hacer una reforma total del estatuto, por tanto debe darse cumplimiento a lo que quedó claro, nombrando una comisión pertinente, para esos efectos y presentarla en una reforma de estatuto normal, porque ha venido pasando que se hacen reformas parciales y esa fue la razón por la cual como Presidente de esa asamblea, se dijo que se nombrara la comisión para la reforma del estatuto.

Debatido el tema el señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, aclara que la comisión está nombrada, y de hecho el señor ALFONSO ROJAS PALMA, interpuso una tutela para que se unificara el estatuto.

El señor Delegado ALFONSO ROJAS PALMA, quiero hacer una claridad respecto a la tutela y la tutela no tiene otro fin, sino que en un pdf, en el acta de la asamblea se organizaran los artículos del estatuto y trabajáramos sobre la realidad de las reformas, estoy de acuerdo con el doctor cortes que ya se dio una directriz por parte de la asamblea para hacer un solo arreglo y ahí si hacer la nueva impresión del estatuto.

El señor Delegado JOSE DE JESUS NORIEGA, no está de acuerdo en que la asamblea de reforma del estatuto, sea virtual, si se va hacer que sea presencial.

Debatido el tema el señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, somete a votación y aprobación de los señores Asambleístas, la propuesta presentada por el señor Delegado JAIRO ARTURO VALBUENA, en que se convoque a una asamblea extraordinaria para la reforma total del estatuto, para el mes de septiembre de 2025, modalidad virtual y sin el pago de los emolumentos, y se obtuvo la siguiente votación, así:

Por el sí	22 votos a favor
Por el no	13 votos
Voto en blanco	<u>01</u>
Total votos	36

El señor Delegado JAIRO ESCOBAR MARQUEZ, recuerda que para la reforma del estatuto debe ser aprobada con las 2/3 partes.

El señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, aclara que las 2/3 partes aplica es cuando se está reformando el estatuto.

El señor Delegado HECTOR CORTES SERRATO, aclara que la mayoría de las 2/3 partes aplica es cuando se está en reforma del estatuto, pero en este caso es una propuesta de convocar asamblea extraordinaria para la reforma, como es una propuesta se aprueba por mayoría simple.

El señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, manifiesta que con las aclaraciones anteriores y de acuerdo a votación obtenida se aprueba por mayoría de 22 votos a favor, convocar a la Asamblea extraordinaria para el mes de septiembre de 2025, modalidad virtual para llevar a cabo la reforma del estatuto de Coosonav, y sin el pago de los emolumentos.

**Proposición Nro. 4.** Presentada por el señor Delegado NELSON ARIZA ARIZA, de acuerdo a lo tratado en el informe de gestión, quedó dicho que hay todavía algunos créditos de asociados que al realizar una novación atractiva de crédito a los asociados que tienen obligación financiera con un monto actual superior. Así en el caso de fallecimiento del asociado, el valor de esa deuda lo asumiría el seguro de vida y no la Cooperativa Coosonav.

La asamblea determinó pasarla al Consejo de Administración.

**Proposición Nro. 5.** Presentada por el señor Delegado ALVARO VEGA RODRIGUEZ, ratificar la negación de cargo como consejero suplente del señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, OFICIO 24070-21JUN/24.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, manifiesta constituyo una agremiación de primer grado, y es miembro de esa agremiación, con personería jurídica reconocida por el ministerio de trabajo, y soy presidente de esa asociación, por tal virtud considero que ahí hay una inhabilidad sobreviniente, y posterior a eso estoy en una asociación de personal de suboficiales de la Armada, no sé si esté equivocado en mi concepto y lo pongo a consideración.

El señor Delegado ALVARO VEGA RODRIGUEZ, aclara que el señor JOSE VICTOR HERRERA TORRES, hizo la negativa después de que se terminó la asamblea, si él no estaba de acuerdo o iba a negarse tenía que hacerlo antes de que se retirara de la asamblea y lo hizo fue después, por eso la asamblea debe ratificar, el tema der la asociación fue después.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

El señor CALIXTO COLON ARRIETA, lo que acaba de pronunciar el señor Secretario de la Junta de Vigilancia, es lo correcto, usted en el momento que se realizó la asamblea del año 2024, usted guardo silencio, no se pronunció ese era el momento oportuno para usted presentar su renuncia a Consejero suplente, ya usted dejó pasar los términos, y la asamblea tiene la potestad para removerlo a usted y aceptar la renuncia, es la asamblea quien lo autoriza.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA, cuando hubo el nombramiento del consejo de administración los integrantes les tomaron el juramento a mí no me incluyeron, yo no tome juramento ante la misma asamblea que me eligió, posteriormente salió un concepto donde estaban hablando del tema del SARLAFT, eleve una pregunta que por el hecho de no tener creo que eran 10 horas del SARLAFT, y creo que solamente cinco horas, si eso a mí me impidió o no aceptar la postulación en el momento de la inscripción que iban hacer en Cámara de comercio, dejo esa constancia que en el mes de junio de 2024, se constituyó una entidad con reconocimiento de los cuales yo soy el presidente,

El señor CALIXTO COLON ARRIETA, si usted no estaba de acuerdo con el acto de la asamblea, usted es abogado y sabe que los actos de la asamblea y el Consejo de Administración, son demandable cuando no se está de acuerdo con ellos, usted guardo silencio en la oportunidad procesal son dos meses a partir de que se publique el acta de la asamblea, usted no lo hizo por lo tanto en este momento la asamblea es competente para ratificarle a usted su negativa al cargo como suplente, la asamblea tomara la decisión.

El señor delegado HECTOR CORTES SERRATO, entiendo, la problemática se suscita en que el señor HERRERA, posterior al nombramiento de consejero suplente, fundó una asociación del cual es presidente, está claro en el parágrafo del artículo 58 del estatuto "lee", pero en el momento del nombramiento él no era presidente de esa asociación, por otra parte no está ejerciendo el cargo como consejero suplente.

El señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, lee el oficio de renuncia que envió el señor JOSE VICTOR HERRERA TORRES, el día 16 de abril de 2024. "Asunto: Negativa aceptación cargo miembro Consejo de Administración. El suscrito JT(V) JOSÉ VÍCTOR HERRERA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía NO. 73.153.356, de la manera más atenta me permito adjuntar memorial y anexos que contienen las consideraciones de mi negativa para aceptar el cargo como miembro del Consejo de Administración Suplente de la Cooperativa de Suboficiales Navales COOSONAV." Este tema es lo que se va a tratar ahorita, porque el cargo que asume fue posterior al nombramiento.

Analizado y debatido el tema, el señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, somete a votación de los señores asambleístas, aceptar la negativa de aceptación al cargo como Consejero Suplente, presentada por el señor JOSE VICTOR HERRERA TORRES, y se obtuvieron 35 votos a favor. Siendo aprobada por mayoría de 36 votos.

**Proposición Nro. 6.** Proposición del señor Delegado ALVARO VEGA RODRIGUEZ, para el Consejo de Administración, así:  
Adquirir distintivos de antigüedad asociados(as) e imponer en ceremonia especial.

Programar cursos de capacitación sistemas a todo personal de asociados(as) y por sedes.

**Proposición Nro. 7.** Presentada por el señor Delegado ELIECER BUITRAGO FIGUEROA, si la Cooperativa Coosonav, dentro de su gestión administrativa continua con resultados del ejercicio positivos, están de acuerdo si o no en que se continúe con el otorgamiento del bono de fidelidad. Esto obedece a que algunos delegados no están de acuerdo.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, manifiesta que es un tema que se debe incluir en el presupuesto.

El señor CARLOS A. GUALTEROS, Gerente, manifiesta que no se puede incluir en el presupuesto, el presupuesto es una herramienta que tiene la administración que la puede modificar cuando lo necesite y vea que lo puede hacer llevándolo con el Consejo de Administración o el ente rector, no podemos incluirlo en el presupuesto algo que no sabemos, razón por la cual es potestativo del Consejo de Administración, modificar el presupuesto en el momento que vea la posibilidad de si existe algún beneficio que se pueda utilizar, no podemos incluir algo en el presupuesto que no sabemos si se va o no a dar, lo que sería aprobar es que si hay beneficio en el transcurso del periodo contable antes de cerrar la contabilidad al 31 de diciembre el consejo de Administración, tenga la potestad para decidir si se decreta o no un bono para los asociados y cuanto puede ser.

El señor Delegado NESTOR WILLIAM TRIANA ROA, manifiesta estar de acuerdo en que se incluya en el presupuesto anual, el presupuesto se establece para proyectar el gasto, si se presupuesta que al final de año la cooperativa va entregar un bono a los asociados, cada mes se debe revisar como van los ingresos y van haciendo la apropiación respectiva para cumplir el objetivo presupuestado, para eso es el presupuesto y no llegar al final de año y estar corriendo para realizar el respectivo bono.

El señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, el presupuesto es una herramienta que tenemos para medir en el tiempo y distribuir, la pregunta que se quiere hacer es si está de acuerdo que si hay utilidades o beneficios para que se otorgue al Consejo de administración la facultad de otorgar un bono por el valor que sea, a final del año, esa es la pregunta.

El señor Delegado NESTOR WILLIAM TRIANA ROA, la Administración debe proyectar el presupuesto de dineros que van a ingresar de acuerdo con la actividad que se proyecte y desarrollen, esto es haciendo un proyecto por parte del gerente y/o el consejo, debe proyectarlo y preguntándose ¿vamos a dar un bono por tanto a cada asociad?, presupuestándolo e ir haciendo apropiaciones mensuales y llegar a fin de año dando respuesta a la pregunta, contrario es llegar a final de año y no saber que entregarle al asociado, el presupuesto es una guía entonces hay que presupuestarlo.

El señor delegado HECTOR CORTES SERRATO, esa inquietud que tienen pues trasládenla a esas dos personas versadas que son la Revisoría Fiscal y Contadora, que ellas den el concepto y con base en eso más adelante se toma la decisión.

El señor delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES, el presupuesto como lo decíamos, es un presupuesto y eso es orden por el estatuto del Consejo de Administración, aprobar un presupuesto, si se incluyen en el presupuesto y en el mes de junio si los ingresos no dan, pues se reduce como todos sabemos y si los ingresos van bien, pues se adiciona y se puede ajustar, se le debe dar la seriedad al presupuesto, es una guía para medir como vamos.



1002  
COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES  
"COOSONAV"

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

El señor delegado MANUEL HERRERA VASQUEZ, aclara que es función del Consejo de Administración, aprobar el presupuesto.

El señor WILLIAM E. MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, manifiesta que cuando se hace un presupuesto se hace es de acuerdo a las actividades de la que tiene la Cooperativa, los créditos, después viene la parte del hospedaje de la sede de Cartagena, los arriendos, entonces no se puede incluir en un presupuesto, bono de fidelidad para los asociados por tanto, la pregunta es concreta está de acuerdo si o no que se otorgue un bono de fidelidad facultado por el Consejo de Administración a los asociados.

La Asamblea determino que la propuesta pasa al Consejo de Administración.

**Proposición Nro. 8.** Presentada por el señor Delegado CARLOS HERNAN SIERRA RODRIGUEZ, que se modifique al artículo 82, en el sentido de que se congele la cuota de admisión por 4 años y evitar una deserción de asociados por el alto descuento de la citada cuota de acuerdo a lo manifestado por varios asociados y quede establecida, así:

Cuota administración \$142.000

Cinco por ciento (5%) de la cuota de administración para aportes sociales

Uno por ciento (1%) de la cuota de administración para aportes para auxilio póstumo.

Uno por tres (3%) de la cuota de administración para el fondo mutual de solidaridad.

Uno por ciento (1%) de la cuota de administración para el fondo de recreación y bienestar social.

La asamblea determinó que la propuesta pasa par reforma del estatuto.

**Proposición Nro. 9.** Presentada por el señor Delegado JOSE VICTOR HERRERA TORRES. El suscrito JOSÉ VÍCTOR HERRERA TORRES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de delegado, por medio del presente documento me permito poner a consideración de la CUADRAGÉSIMA PRIMERA (41) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, EN LA MODALIDAD VIRTUAL SIMULTÁNEA O SUCESIVA de la Cooperativa de Suboficiales Navales - COOSONAV- a celebrarse el 28 de marzo de 2025, la siguiente propuesta para que sea analizada por dicho Órgano Social así:

**PROPOSICIÓN 1: SOBRE CONTROL PRESUPUESTAL:** Se advierte que ni en el Orden del Día de la Asamblea General de Delegados, ni en el informe que el Consejo de Administración debe rendir a la Asamblea, se incluyó el informe de ejecución presupuestal 2024 ni la presentación del presupuesto 2025, a pesar de su impacto en la estabilidad financiera de la Cooperativa.

De acuerdo con el literal g. del artículo 63 de los Estatutos, es responsabilidad del Consejo de Administración estudiar, aprobar y controlar la ejecución del presupuesto. La falta de un presupuesto desagregado afecta la planificación financiera, especialmente considerando que la Cooperativa registró pérdidas entre 2019 y 2022, reduciendo la reserva legal en \$358.896.839, monto que apenas comenzó a recuperarse en 2023 con un excedente de \$3.717.868, más los resultados del ejercicio 2024.

Por lo anterior, se propone que:

1. El presupuesto anual aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de cada año incluya una estructura detallada, que debe formar parte integral del acta de aprobación o anexarse a la misma.
2. La ejecución presupuestal sea objeto de un control trimestral como mínimo, con registro obligatorio en las actas del Consejo de Administración, incluyendo el desglose detallado de la ejecución.
3. El informe de gestión anual del Consejo de Administración a la Asamblea General incluya obligatoriamente:
  - o El cuadro de ejecución presupuestal del año finalizado (2024).
  - o El presupuesto aprobado para la nueva vigencia (2025).
4. El Consejo de Administración y la Gerencia implementen un **\*\*plan de austeridad\*\***, orientado a la optimización del uso de los recursos, priorizando gastos operacionales esenciales y reduciendo aquellos que afecten la sostenibilidad financiera de la Cooperativa. Como meta mínima de resultado financiero, se debe garantizar que al cierre del ejercicio 2025 los excedentes representen **\*\*al menos el 5% del total de los ingresos\*\***, asegurando así la recuperación y fortalecimiento de la estabilidad económica de la entidad.

Estas medidas fortalecerán la transparencia y el control financiero de la Cooperativa, garantizando el uso eficiente de los recursos y permitiendo una toma de decisiones informada y responsable.

Sustentada por el proponente, la asamblea determinando que pasa al Consejo de Administración.

**Proposición Nro. 10.** Presentada por el señor Delegado MIGUEL ANTONIO URREGO BELTRAN, autorizar al señor CARLOS ARTURO GUALTEROS BARRAGAN, Gerente y Representante Legal, para que solicita a la DIAN la permanencia de la Cooperativa Naval de Suboficiales, como entidad el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, manifiesta que es importante cumplir con esa recomendación respecto a la información que se debe entregar a la DIAN, somete a votación de los señores asambleístas, la propuesta presentada por el señor delegado MIGEN ANTONIO URREGO, en el sentido de **Autorizar al representante legal para solicitar ante la DIAN la permanencia en el régimen tributario especial**, en votación la propuesta es aprobado por unanimidad con 35 votos a favor.

## 16. CLAUSURA.

El señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, pregunta a los Señores Asambleístas si alguno tiene algo que manifestar o desea impugnar la asamblea, porque se haya violado el reglamento, estatuto o Ley, lo puede manifestar ahora en esta reunión; de lo contrario se dejara constancia que todo se desarrolló en forma legal. **Para la anterior pregunta ningún delgado manifestó la intención de impugnar la Asamblea.**



1002

**COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES**  
**"COOSONAV"**



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M. DE T. 1961  
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5  
Continuación acta 077 -2025 Asamblea Ordinaria de Delegados - marzo 28 de 2025 - virtual

Siendo las 18:30 horas, el señor WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO, Presidente de la Asamblea, da por terminada la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA (41) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS COOSONAV AÑO 2025**, agradece a los señores Asambleístas la colaboración para el normal desarrollo de la Asamblea.

Igualmente, agotados los puntos establecidos en el orden del día, somete a consideración y votación de los señores Asambleístas la aprobación total de la presente acta 077 correspondiente a la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA (41) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR.**

En fe de lo expuesto los **DELEGADOS APRUEBAN EN SU TOTALIDAD EL ACTA y FIRMAMOS** la presente Acta los dignatarios de la mesa de la Asamblea.

WILLIAM ENRIQUE MOLANO RENGIFO  
Presidente Asamblea

NESTOR WILLIAM TRIANA ROA  
Secretario Asamblea

Igualmente, los suscritos ALVARO VEGA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS GOMEZ CORTES, CARLOS HERNAN SIERRA RODRIGUEZ, nombrados como comisión de veedores y aprobación del Acta de la presente Asamblea, certificamos que el Acta fue elaborada de acuerdo a las normas que rigen la materia y para constancia **LA APROBAMOS EN SU TOTALIDAD Y FIRMAMOS LA MISMA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

ALVARO VEGA RODRIGUEZ  
Veedor

JUAN CARLOS GOMEZ CORTES  
Veedor

CARLOS HERNAN SIERRA RODRIGUEZ  
Veedor

